

**D^a. SILVIA GOMEZ MERINO
SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL
DEL AYUNTAMIENTO DE RIVAS-VACIAMADRID (MADRID),**

CERTIFICO:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, adoptó los siguientes acuerdos, que copiados literalmente del borrador del Acta expresada de dicha sesión dice así:

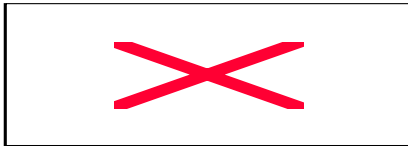
SEÑORES ASISTENTES:

D. PEDRO DEL CURA SANCHEZ
D^a SIRA ABED REGO
D. FRANCISCO JOSE GARCIA CORRALES
D^a AIDA CASTILLEJO PARRILLA
D. RUBEN TADEO RODRIGUEZ
D^a ANA MARIA DEL CARMEN REBOIRO MUÑOZ
D. JOSE LUIS ALFARO GONZALEZ
D. JOSE MARIA ALVAREZ LEON
D^a CARLA DE NICOLAS CASTRO
D. ANTONIO ALFONSO FLOREZ LEON
D^a VANESA MILLAN BUITRAGO
D. MIGUEL QUESADA MARTINEZ
D^a DOROTEA FERNANDEZ PELOCHE
D. JOSE ANTONIO RIBER HERRAEZ
D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO
D. RICARDO GOMEZ ALONSO
D^a GEMA MENDOZA LAS SANTAS
D^a MARIA BEATRIZ SOBRINO MAYORAL
D. OSCAR RUIZ DUGO
D. RICARDO MUR MORA
D^a CRISTINA AREVALO MARTIN
D^a CARMEN PEREZ GIL
D. RODRIGO PARRA FERNANDEZ
D^a MARIA DEL CARMEN BARAHONA PROL (se incorpora a las 17,45 horas en el punto 1º)
D. JUAN IGNACIO GOMEZ AYUSO

SEÑORES AUSENTES:

En el Salón de Actos de sesiones de la Casa Consistorial de Rivas-Vaciamadrid, a veintitrés de febrero de dos mil diecisiete, previas convocatorias y citaciones hechas de forma legal, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión pública ordinaria en primera convocatoria, preside el Sr. Alcalde D. Pedro del Cura Sánchez y asisten los señores Concejales expresados al margen, no asistiendo los que también se citan, con o sin excusa previa ante la Alcaldía, según manifiesta el Sr. Alcalde. Está presente la Interventora General D^a Teresa de Jesús Hermida Martín y la Secretaria Accidental D^a. Silvia Gómez Merino, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las 17,30 horas, por la Presidencia se declara abierta la misma siendo las 17,30 horas, y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:



1º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN EL XX ANIVERSARIO DE LA COMUNIDAD DE PAZ DE SAN JOSÉ DE APARTADÓ (COLOMBIA)

El Sr. Concejal de Cooperación D. Francisco José García Corrales da lectura a la declaración:

El próximo 23 de Marzo se cumplen veinte años de existencia de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó. Su origen se encuentra en los desplazamientos masivos de poblaciones campesinas provocados por la violencia extrema y generalizada ocurrida durante la «Operación Génesis» en el marco del conflicto armado colombiano que afectó a la población civil. Los testimonios que forman parte ya de la historia son terribles.

En medio del terror, aproximadamente 500 campesinos/as desplazadas de sus tierras por los combates determinaron que no se irían nunca de sus territorios y se declararon «Comunidad de Paz», asumiendo este proceso como la única posibilidad de mantenerse en sus tierras de cultivo y de vivir dignamente en medio de la guerra que se cernía sobre ellos.

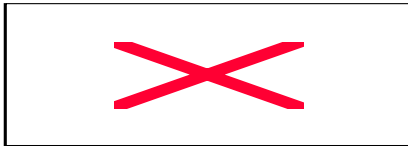
Veinte años después, continúan ejerciendo la resistencia civil no violenta, sin aceptar en su territorio la presencia de ningún actor armado, negándose a colaborar con ninguno de ellos, lo que les ha ocasionado sufrir amenazas, señalamientos, bloqueos económicos y violencia de todo tipo. Como consecuencia de esa resistencia, en una comunidad de aproximadamente 1.300 miembros se han producido más de 300 muertos, a manos del ejército, paramilitares y guerrilla (FARC-EP), así como centenares de agresiones.

Así sucedió en la terrible masacre ocurrida en la vereda de Mulatos el 21 de febrero de 2005, donde fueron asesinados varios miembros de la Comunidad de Paz, entre ellos su líder Luis Eduardo Guerra, su familia, y tres niños de corta edad.

Ante los hechos, autoridades colombianas trataron de confundir a la opinión pública sobre los culpables de los hechos, haciendo acusaciones gravísimas a la Comunidad. Años después, los tribunales de Colombia sentenciaron que la masacre fue responsabilidad de paramilitares en connivencia con mandos militares del ejército.

En estos años la Comunidad ha conseguido un amplio reconocimiento internacional que se concreta en el establecimiento de medidas cautelares por la Corte Iberoamericana, así como múltiples declaraciones institucionales, entre ellas la nominación como finalista en 2011 a los premios Sájarov de Derechos Humanos que concede el Parlamento Europeo.

Diferentes tribunales nacionales e internacionales, han fallado a favor de la Comunidad como el 3 de octubre de 2000 que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos expresó, que los residentes de la comunidad “han sido objeto de graves actos de violencia y hostigamiento por parte de grupos paramilitares de la zona, de los que serían también responsables miembros del Ejército de Colombia”. En particular, la



Comisión comunicó a la Corte que ha sido informada del “asesinato de 47 miembros de la comunidad en un período de nueve meses”.

También el 30 de agosto de 2010, la misma Corte Interamericana, reiteraba al Estado la petición de que “mantenga las medidas que hubiese adoptado y disponga de forma inmediata las que sean necesarias para proteger eficazmente la vida y la integridad personal de todos los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó”.

El 6 de julio de 2012, antes las acusaciones vertidas contra ella desde instancias gubernamentales, la Corte Constitucional de Colombia en su Auto 164, ordenó al Ministerio del Interior, que “ponga en marcha el procedimiento para la presentación oficial de la retractación frente a las acusaciones realizadas contra la Comunidad de Paz y sus acompañantes”.

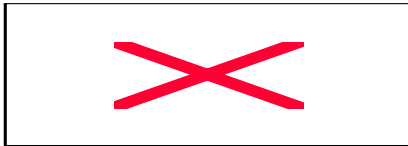
En cumplimiento de ese fallo, el presidente Santos, el 10 de diciembre de 2013, pidió perdón a la Comunidad de Paz en el palacio presidencial de Nariño. En su discurso el presidente planteaba

“Como la paz nos exige perdonar, nos exige también pedir perdón cuando se ha fallado. Hace algunos años, desde la primera magistratura de la nación, se hicieron acusaciones injustas a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, respecto a las cuales la Corte Constitucional ordenó al Estado, en la cabeza del Presidente, retractarse. Todo ser humano debe ser exaltado y protegido. Por eso pedimos perdón. Pido perdón”.

En todo este tiempo, organizaciones internacionales han acompañado y apoyado el proyecto de vida de la Comunidad. Esencial para garantizar la seguridad de sus líderes ha sido el acompañamiento constante sobre el terreno de los defensores de DDHH organizados en PBI, FOR y Palomas de Paz. Así como la creación de una red internacional que les acompaña y da a conocer su situación en todo el mundo.

La Comunidad se rige desde su origen por unos sencillos principios de paz que incluyen el rechazo a colaborar con cualquier actor armado, no portar armas ni entregar información a ninguna de las partes, realizar trabajos comunitarios y prestarse auxilio. Se organizan de manera comunal y delegan las decisiones cotidianas en un Consejo interno de hombres y mujeres que se renueva periódicamente, así hemos visto en los últimos años como se incorporaban a él los más jóvenes.

Como campesinos que son han conseguido hacer realidad una alternativa de vida, que es viable económicamente al estar basada en la agricultura y se fundamenta en principios de paz y solidaridad que enfrentan la lógica de la guerra. En un contexto de guerra, incluso han conseguido las certificaciones en agricultura ecológica de las principales certificadoras internacionales, de Europa y Norteamérica, así como el certificado Fairtrade de Comercio Justo.



En medio de la guerra ha hecho realidad una alternativa campesina basada en la agroecología compartiendo experiencias campesinas con otras comunidades en la llamada “Universidad Campesina”.

Desde hace más de 10 años, el municipio de Rivas a través de la ONG local XXI Solidario ha apoyado a esta comunidad campesina dando acompañamiento y soporte en proyectos concretos de cooperación; educativo, alcantarillado y apoyo jurídico..., y lo que es más importante realizando múltiples actos de sensibilización, colaborando en giras internacionales que realizan sus representantes para dar a conocer su situación y reclamar la ayuda de la comunidad internacional. De esta manera, son muchos los vecinos y vecinas de Rivas que conocen sus problemas y que han establecido un vínculo que nos hermana con los miembros de la Comunidad en lo más esencial, en lo que nos hace iguales, el respeto a los Derechos Humanos.

Sus representantes se han venido reuniendo anualmente con los diversos Alcaldes y concejales de Cooperación, así como con representantes de todos los grupos políticos del municipio que se han expresado sin excepción a favor de la defensa de sus derechos.

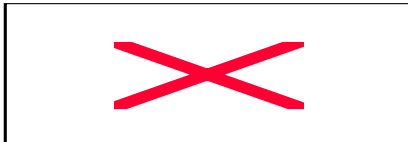
Hemos contado con la presencia de miembros de la Comunidad varias veces en nuestro municipio, en estos encuentros, todos los que estábamos presentes, vecinos, concejales de diferentes partidos y Alcalde, salíamos reforzados en nuestro apoyo, ya que la sencillez de sus peticiones, básicamente que les permitan vivir en paz cultivando sus tierras, nos vinculaba más a su proyecto de vida y transformaba el nuestro.

Con la firma de los Acuerdo de Paz, se abre una nueva etapa donde es posible lograr que NUNCA MÁS se produzca esta violencia, que se abra un nuevo proceso donde se acaben los desplazamientos forzados y las vulneraciones de los DDHH de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes que viven y trabajan sus tierras. La mejora real en la seguridad de sus miembros es para nosotros el mejor indicador de verificación de cumplimiento de los Acuerdos de Paz.

Sin embargo, no dejamos de ver con preocupación que las agresiones contra la Comunidad, no solo no han desaparecido tras la firma de los Acuerdos, sino que se ha reactivado la presencia paramilitar en la zona. Así se constata en las continuas denuncias que nos envía la Comunidad, así como las noticias de agresiones contra defensores de DDHH en el resto del país.

El próximo 23 de marzo una delegación internacional compuesta por miembros de diferentes países europeos; Bélgica, Suiza, Italia, Portugal, Alemania y España viajará hasta la Comunidad de Paz invitados por ésta a participar en la celebración de su XX aniversario.

En su composición estarán representantes institucionales y miembros de organizaciones sociales que asistirán, en la Comunidad de Paz, a la celebración de su XX aniversario.



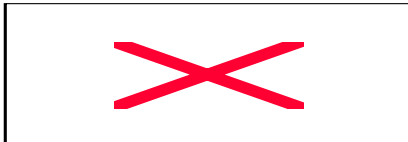
Por la larga tradición de colaboración entre el Ayuntamiento de Rivas y la Comunidad de Paz consideramos necesario que representantes de nuestro municipio participen de esa delegación.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid aprueba en esta Declaración su voluntad de:

- ✓ Mantener su compromiso con la defensa universal de los Derechos Humanos y en concreto con los referidos a los miembros de la Comunidad de Paz de San José por haber sido violentados reiteradamente.
- ✓ Reafirmar su voluntad de continuar apoyando a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó en la realización de su proyecto de resistencia civil no-violenta, situándose al margen de cualquier actor armado.
- ✓ Mantener su voluntad de continuar apoyando a la Comunidad de Paz a través de la ejecución de proyectos de cooperación, en la medida de la disponibilidad de recursos económicos, a través del Convenio firmado con la entidad XXI Solidario.
- ✓ Afianzar su responsabilidad en la observación de las amenazas, violaciones y todo tipo de agresiones que puedan afectar a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó, así como a las organizaciones que hacen parte de su acompañamiento.
- ✓ Comprometerse a realizar un seguimiento de las amenazas y agresiones, contra los miembros de la Comunidad, así como de realizar denuncias de las mismas antes los organismos institucionales competentes.
- ✓ Destacar la importancia de los objetivos de la Delegación internacional y por tanto está decidida a apoyarla y a formar parte de ella a través de miembros del Pleno Municipal.
- ✓ Mostrar su más firme rechazo a la violencia hacia los miembros de la Comunidad de Paz de San José de Apartadó.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid condena las violaciones de Derechos Humanos, las amenazas paramilitares y cualquier tipo de agresión a la Comunidad de Paz de San José de Apartadó y solicita a las autoridades competentes que extremen las acciones necesarias para evitarlas.

El Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid mantiene un fuerte compromiso con la Comunidad de Paz y apoya firmemente la Delegación Internacional, que se realizará en marzo de 2017.



En este punto y siendo las 17,45 horas se incorpora a la sesión plenaria la Sra. Concejala D^a Carmen Barahona Prol, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

2º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CELEBRACIÓN DEL WORLD PRIDE 2017 EN MADRID

Da lectura a la declaración la Sra. Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos, D^a Beatriz Sobrino Mayoral.

El 28 de junio se conmemoran en todo el mundo las revueltas de Stonewall en el Greenwich Village de Nueva York en 1969, acontecimiento que supuso el nacimiento del movimiento de liberación gay, lésbico, transexual y bisexual (LGTB), y que se celebra internacionalmente como Día del Orgullo LGTBI. Una conmemoración nacida de la ciudadanía contra la injusticia, la discriminación y la constante persecución social, y que dio origen a un movimiento por los derechos civiles y los derechos sexuales en todo el mundo.

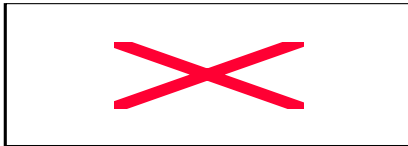
La dignidad de cada persona y el libre desarrollo de la personalidad constituyen la base del Estado de Derecho y están amparados en el artículo 10 de la Constitución española. La igualdad de trato y ante la ley de las personas independientemente de su orientación sexual, es un derecho universal reconocido por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el artículo 14 de la Constitución española.

A pesar de esto, la homosexualidad (y con ella implícitamente la bisexualidad y la transexualidad) está castigada penalmente en 76 estados. En 8 países (Sudán, Sudán del Sur, Somalia, Irán, Mauritania, algunas zonas de Nigeria, Arabia Saudí y Yemen) está castigada con la pena de muerte, a lo que cabría añadir la enorme violencia social que las personas LGTBI viven, en diferentes grados y de múltiples formas, en todo el mundo.

A pesar de los avances logrados con la aprobación de Ley 2/2016, de 29 de marzo, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación y la Ley 3/2016, de 22 de julio, de Protección Integral contra la LGTBIfobia y la Discriminación por Razón de Orientación e Identidad Sexual en la Comunidad de Madrid y que nuestra sociedad, de manera mayoritaria, vea con respeto la diversidad afectivo-sexual, siguen existiendo numerosas agresiones y prejuicios ante un colectivo especialmente vulnerable a la discriminación, y que sufre un mayor riesgo de exclusión social.

Este año se celebra por primera vez en la historia el World Pride en Madrid con motivo del 40 aniversario de la primera manifestación del Orgullo LGTBI de España en 1977. Una movilización ciudadana que tuvo lugar en las Ramblas de Barcelona, donde se congregó un buen grupo de personas valientes para denunciar la persecución penal y social de la diversidad sexual y de género.

Por todo esto, es imprescindible que las autoridades públicas sigamos realizando una apuesta decidida y sin ambages para luchar contra cualquier tipo de discriminación, promoviendo políticas favorables a la igualdad de trato hacia lesbianas, gays, transexuales

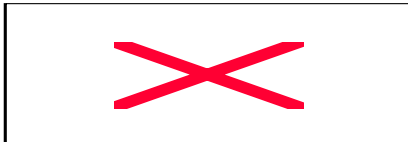


y bisexuales e impulsando la consolidación y reconocimiento de la plena igualdad de derechos.

Por este motivo, el Grupo parlamentario de Ciudadanos Cs en la Comunidad de Madrid, presentó el 1 de Febrero una Proposición No de Ley sobre la celebración del “World Pride 2017” en la Ciudad de Madrid que resultó aprobada por unanimidad de la cámara el pasado 16 de Febrero.

Por ello, el Pleno ADOPTA LA SIGUIENTE DECLARACIÓN

1. Apoyar la declaración de la Comunidad de Madrid como “Comunidad Autónoma abierta, amigable y tolerante con las personas LGTBI” bajo la denominación “Comunidad de Madrid LGTBI friendly”, aprobada por la Asamblea de Madrid la semana pasada como expresión del compromiso con las personas LGTBI y sus causas justas.
2. Apoyar al gobierno de la Comunidad de Madrid en la colocación de la bandera LGTBI en la sede de su gobierno del viernes 23 de junio de 2017 al domingo 2 de julio de 2017, en un lugar destacado, e instar al gobierno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a continuar haciendo lo mismo en sus dependencias, como en los últimos años. Hacerlo extensivo al día 28 de Junio.
3. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y otras instancias competentes (Ministerio de Fomento y Consorcio Regional de Transportes de Madrid) a emprender acciones específicas en materia de promoción del uso transporte público durante la semana de celebración del World Pride 2017, como la ampliación de los horarios de Metro y Cercanías o la implantación de un bono de transporte específico que abarate el servicio durante esos días.
4. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, a impulsar una campaña informativa y de sensibilización contra las agresiones a personas LGTBI, en todos los espacios de su competencia, especialmente en los lugares de ocio, entretenimiento, educativos, asistenciales, administrativos y de transporte.
5. Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid y al gobierno del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid a impulsar una campaña institucional para la erradicación de las actitudes y demostraciones de rechazo a las personas LGTBI en las competiciones deportivas dependientes de ellas, desde la implicación y la colaboración de los principales clubes y federaciones deportivas de ambas.
6. Instar al gobierno municipal a emprender las gestiones necesarias ante el Ayuntamiento de Madrid y la Comunidad de Madrid para la participación de nuestra ciudad y el entorno metropolitano madrileño en la programación y actividades



enmarcadas en el World Pride 2017, como expresión de la importancia reivindicativa de la diversidad y la visibilidad LGTBI más allá de la capital.

7. Dar traslado de los presentes acuerdos al Consejo de Mujer e Igualdad de Rivas Vaciamadrid, al Gobierno de la Comunidad de Madrid y a los Grupos Parlamentarios con representación en la Asamblea de Madrid.

3º.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL A PROPUESTA DE AMNISTÍA INTERNACIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LAS PERSONAS REFUGIADAS

Da lectura a la siguiente declaración D^a Carmen Pérez Gil, Concejala del Grupo Municipal Socialista.

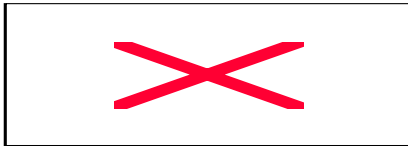
A principios de 2016, por primera vez desde la Segunda Guerra Mundial, el número de personas desplazadas de sus hogares como consecuencia de los conflictos, la persecución, y las violaciones de derechos humanos en sus países de origen ha superado los 65 millones según datos de ACNUR. Una cifra que se incrementaría si sumásemos los miles de personas que se han visto obligadas a desplazarse por desastres naturales o pobreza. Esta situación está poniendo al descubierto la incapacidad de la comunidad internacional para resolver y prevenir conflictos y situaciones de emergencia humanitaria, así como la falta de voluntad política para cumplir con las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y protección internacional.

El pasado 22 de septiembre se cumplía un año desde que los líderes de la Unión Europea acordasen un mecanismo de reubicación de emergencia para compartir la responsabilidad de quienes solicitan asilo. Son embargo, decenas de miles de personas siguen atrapadas en campos de personas refugiadas en condiciones deplorables.

Una situación sin precedentes ante la que es preciso que la comunidad internacional tome medidas urgentes e inmediatas y actúe en consecuencia.

En el caso de Grecia, solo se ha cumplido el 6% de los compromisos de reubicación. A este ritmo, se tardarían 16 años en cumplir los compromisos de reubicación. Es una vergüenza que Europa no pueda dejar de lado la política y resolver esta crisis humanitaria compartiendo equitativamente la responsabilidad de un número relativamente pequeño de personas refugiadas.

En el caso de España, las cifras hablan por sí solas. En septiembre de 2015, España se comprometió a reubicar a 15.888 personas procedentes de Grecia en Italia, de las que, a 16 de enero de 2017, han llegado 690 personas. Por otra parte, en el primer trimestre de 2016. Nuestro país se comprometió a reasentar a 1.449 personas, de las cuales, a 16 de enero de 2017, han llegado 289 personas.



Es decir, más de un año después de estos compromisos, España ha acogido a 979 personas. Una cifra muy lejana de las 17.337 personas que el gobierno se comprometió a acoger.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid insta al Gobierno de España a:

- Agilizar de manera significativa el proceso de traslado de personas refugiadas a España mediante su reubicación y reasentamiento;
- Cumplir en el plazo previsto los compromisos acordados con la UE de coger a 17.337 personas.

4°.-APROBACIÓN ACTAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 Y 22 DE DICIEMBRE DE 2016 , EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE FECHA 2 DE ENERO DE 2017 Y ORDINARIA 26 DE ENERO DE 2017.

Advertido error material en el acta de la sesión plenaria celebrada con carácter ordinario el día 22 de diciembre de 2016, en la página 24 punto “Ruegos y preguntas”

donde dice:

SR. GOMEZ AYUSO

Debe decir

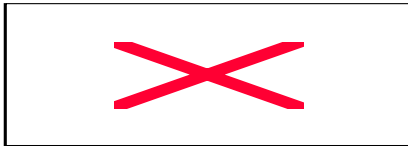
SR. GOMEZ ALONSO

No existiendo más observaciones el Sr. Alcalde somete a votación las actas de las sesiones ordinarias celebradas el día 24 de noviembre de 2016 y 22 de diciembre de 2016 , extraordinaria y urgente de fecha 2 de enero de 2017 y ordinaria 26 de enero de 2017 que son aprobadas por unanimidad.

5°.-APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/17 PARA LA FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS CON BAJAS DE CRÉDITOS DE GASTOS, A EFECTOS DE EJECUTAR EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 1989.

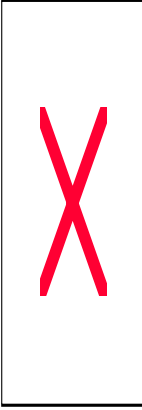
Vista la propuesta de los servicios técnicos de contabilidad de fecha 13 de febrero de 2017.

Visto el informe de Intervención nº 43/2017 de fecha 15/02/2017 obrante en el expediente objeto de aprobación, el Pleno previa deliberación y debate acuerda por 17 votos a favor emitidos: 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista, ninguna abstención y 8 votos en contra emitidos 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s):



1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n° 03/2017 en los presupuestos de gastos del presente ejercicio mediante crédito extraordinario, financiado con bajas de otras partidas presupuestarias, de acuerdo con el art. 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 37 del R.D. 500/1990 de 20 de abril, según el siguiente detalle:

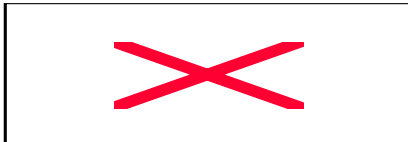
Los créditos extraordinarios se financian todos con bajas de créditos de otras partidas presupuestarias:



MODIFICACION 03/17 PARA LA GENERACIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS FINANCIADOS CON BAJAS DE CREDITOS DE GASTOS

BAJAS DE CREDITOS							
CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	CRED. INICIAL	MOD.	CRED. ACTUAL	CRED. DISPONIBLE	BAJAS	CRED. ACTUAL FINAL
0111/93000/46700	CONVENIO DEUDA CONSORCIO DE TRANSPORTES/HACIENDA	318.875,38	0,00	318.875,38	318.875,38	318.875,38	0,00
0111/93000/22101	CONVENIO DEUDA POR SUMINISTRO DE AGUA/HACIENDA	578.842,13	0,00	578.842,13	578.842,13	381.124,62	197.717,51
TOTAL BAJAS DE CRÉDITO						700.000,00	

CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
CÓDIGO PARTIDA	DENOMINACION PARTIDA	CRED. INICIAL	CRED. FINAL
0010/93300/6000	ADQUISICIÓN SUELO PARCELA SEPES/ALCALDÍA	0,00	700.000,00
TOTAL CREDITOS EXTRAORDINARIOS		700.000,00	



De conformidad con la Base 4 de las Bases de Ejecución del presupuesto del presente ejercicio las modificaciones presupuestarias realizadas a través de un expediente de crédito extraordinario deberán ser aprobadas por el Pleno de la corporación.

2º.- Proceder a la exposición al público del citado expediente previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones oportunas en el Registro General del Ayuntamiento.

3º.- Entender aprobado definitivamente este expediente de modificación de crédito mediante Crédito Extraordinario sin necesidad de nuevo acuerdo, si transcurrido este plazo no se hubiesen presentado reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

4º.- Facultar al Sr. Concejal de Presidencia y Coordinación Institucional, para la ejecución del presente acuerdo.

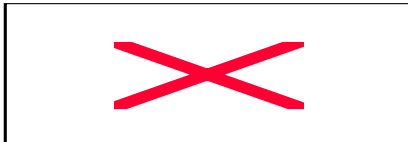
6º.-MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOMOS RIVAS , RIVAS PUEDE Y SOCIALISTA EN RECONOCIMIENTO DEL PAPEL DE MARCOS ANA EN LA HISTORIA

Lee la moción el Sr. Concejal del Grupo Municipal Somos Rivas , D José Luis Alfaro González

“El pasado 24 de noviembre de 2016, nos dejó el poeta del pueblo, Fernando Macarro Castillo, más conocido como Marcos Ana, a los 96 años de edad. Encarcelado por el franquismo en 1939 con tan solo 19 años de edad, fue el preso político que más tiempo pasó ininterrumpidamente en las cárceles franquistas, en total 23 años de su vida. Fue durante este periodo donde, entre torturas y vejaciones, compartió cautiverio con escritores de la talla de Antonio Buero Vallejo y tuvo su primer contacto con la poesía de Miguel Hernández y Federico García Lorca, que le sirvieron de inspiración.

A los 33 años escribe su primer poema, adoptando como pseudónimo los nombres de su padre y su madre, Marcos y Ana. En 1960, publicó en Brasil su primer libro, *Poemas desde la cárcel*, posteriormente, *España a tres voces*, publicado en Argentina, en 1963, y *Las soledades del muro*. En 2007 publicó sus memorias, con el título *Decidme cómo es un árbol*, que se han convertido en referencia escrita de la lucha antifranquista.

Marcos Ana, militante comunista, simboliza la lucha de las y los trabajadores de este país contra la ignominia del régimen franquista. Su inspiración es la inspiración de quien da su vida por los demás, de quien jamás se rinde por conseguir un mundo más



justo, un mundo sin desigualdad, un mundo donde quepamos todos y todas. Su poesía inspira una bocanada de aire fresco, un aire de libertad que debe ser recordado por las generaciones futuras.

Marcos Ana es un luchador antifascista, cuyo estilo de vida se refleja en la siguiente frase: “Nunca he querido venganza, la mejor venganza es que triunfen las ideas por las que lucho”. Más allá de adscripciones políticas, el patrimonio democrático intangible de nuestro país tiene en Marcos Ana un referente ético y de compromiso.

La Junta de Gobierno Local del pasado 19 de enero acordó bautizar con la denominación “Marcos Ana” a la Sala Polivalente del Centro Cultural Federico García Lorca, en homenaje a su trayectoria y su compromiso con la cultura y la democracia.

Por todo ello, los Grupos Municipales firmantes proponen al Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, reunido en Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:

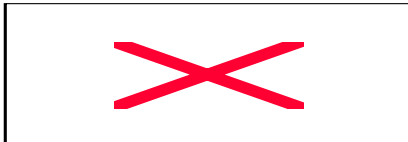
1. Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid y su Presidenta a conceder la Medalla de Oro de la Comunidad de Madrid 2017 a título póstumo, a Marcos Ana.
2. Instar al Gobierno municipal a la celebración de un acto de inauguración de la denominación de la Sala Marcos Ana, contando con todos los grupos de la Corporación.
3. Dar traslado de los anteriores acuerdos a la familia de D. Fernando Macarro Castillo”

La moción es aprobada por 17 votos a favor emitidos : 7 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas , 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista ; 4 abstenciones correspondientes 3 a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) y una por ausencia en el momento de la votación del Sr. Concejales del Sr. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C’s) ; 4 votos en contra de los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular.

7º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE TRANSPARENCIA, DIÁLOGO Y TOMA DE ACUERDOS EN LA REPRESENTATIVIDAD EN MANCOMUNIDAD DEL ESTE

D. Antonio de la Peña Zarzuelo , Concejales del Grupo Municipal Popular , da lectura a la siguiente moción :

“En el pasado pleno de fecha 26 de enero de 2017, ante una interpelación del Grupo Municipal referente a la solicitud de información sobre la Asamblea General de la Mancomunidad del Este se evidenciaron datos incuestionables:

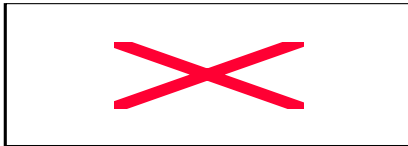


1. El Municipio de Rivas Vaciamadrid ha estado sin representante en Junta General de la Mancomunidad del Este desde las pasadas elecciones municipales del pasado mes de mayo de 2015, fecha que de forma automática censan los representantes de esa asamblea elegidos en la legislatura 2011-2015 hasta el 29 de septiembre de 2016 (punto 6º del orden del día).
2. Que por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016 se nombra representantes del Ayuntamiento en La Mancomunidad del Este como vocal titular a Dña Sira Abed Rego, Concejala Delegada de Ciudad sostenible y Territorio y como vocal suplente a D. Rubén Tadeo Rodríguez, Concejala Delegado de Medio Ambiente, con los 17 votos a favor de Somos Rivas, Rivas Puede y Grupo Municipal Socialista y 8 votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.
3. Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2016 se publica el acuerdo plenario en BOCM Núm 252.
4. La Mancomunidad del Este se ha reunido desde entonces en dos ocasiones el 1 y 22 de diciembre de 2016 alcanzándose acuerdos de vital importancia para la gestión medio ambiental y económica del Municipio.
5. Dar cuenta del contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda contra los acuerdos de la Mancomunidad; Presupuestos y plantilla para 2017; aprobación de las tarifas de eliminación de residuos (27,14€ /Ton publicado en BOCM de fecha 9 de enero de 2017).
6. Además, nuestro porcentaje en votación del 10,98% fue aprobado el un 24 de diciembre de 2016 según datos del Censo de 31 de diciembre de 2015. Rivas con un crecimiento poblacional muy superior es evidente tendrá a fecha de febrero de 2017 un mayor número de habitantes que nos posibilitará un mayor peso en la Asamblea.

Nadie puede discutir, por ciertos y objetivos, las afirmaciones anteriormente realizadas.

También son datos indiscutibles que el actual Gobierno Municipal no posee mayoría absoluta, y que la Concejala de Ciudad Sostenible y Territorio, lejos de pedir disculpa a los Ripenses en el debate del Pleno, argumentó y defendió un problema de agenda en sus actividades institucionales.

Además, era patente una desinformación manifiesta de los Grupos Municipales sobre los temas versados en la Asamblea de la Mancomunidad, así como del problema de ausencia de sus representantes legalmente elegidos para nuestra representación.



Es, También, espíritu de esta corporación ganar mayores cuotas de transparencia, diálogo, acuerdos y representatividad en las instituciones supramunicipales.

Por todo cuanto antecede, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes Acuerdos:

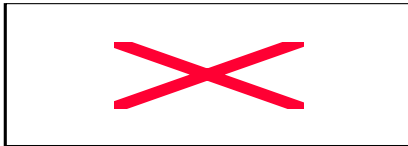
- 1.- Instar a la Concejala Responsable del Área de Ciudad Sostenible y Territorio que informe a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Corporación de las convocatorias de la Mancomunidad del Este.
- 2.- Instar a la Concejala Responsable del Área de Ciudad Sostenible y Territorio que traslade la información de los puntos del orden del día, a los Portavoces de los Grupos Políticos representados en el Pleno de la Corporación de las convocatorias de la Mancomunidad del Este.
- 3.- Instar a la Concejala responsable del Área de Ciudad sostenible y Territorio para que convoque la pertinente Comisión informativa para participar en el estudio y debate de los puntos y acordar la postura del Municipio
- 4.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que de las instrucciones pertinentes y se cumpla las condiciones y requisitos del presente acuerdo con la firma de aquellos decretos y/o documentos que pudiera ser necesarios. “

Durante el debate , el Sr. Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Socialista presenta enmiendas “in voce” que son aceptadas por el ponente.

Se procede a continuación a votar el texto con las enmiendas incorporadas quedando como sigue:

“En el pasado pleno de fecha 26 de enero de 2017, ante una interpelación del Grupo Municipal referente a la solicitud de información sobre la Asamblea General de la Mancomunidad del Este se evidenciaron datos incuestionables:

- 1.-El Municipio de Rivas Vaciamadrid ha estado sin representante en Junta General de la Mancomunidad del Este desde las pasadas elecciones municipales del pasado mes de mayo de 2015, fecha que de forma automática censan los representantes de esa asamblea elegidos en la legislatura 2011-2015 hasta el 29 de septiembre de 2016 (punto 6º del orden del día).
- 2.-Que por acuerdo plenario de fecha 29 de diciembre de 2016 se nombra representantes del Ayuntamiento en La Mancomunidad del Este como vocal titular a Dña Sira Abed Rego, Concejala Delegada de Ciudad sostenible y Territorio y como vocal suplente a D. Rubén Tadeo Rodríguez, Concejala Delegado de Medio



Ambiente, con los 17 votos a favor de Somos Rivas, Rivas Puede y Grupo Municipal Socialista y 8 votos en contra de los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos.

3.-Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2016 se publica el acuerdo plenario en BOCM Núm 252.

4.-La Mancomunidad del Este se ha reunido desde entonces en dos ocasiones el 1 y 22 de diciembre de 2016 alcanzándose acuerdos de vital importancia para la gestión medio ambiental y económica del Municipio.

5.-Dar cuenta del contencioso administrativo interpuesto por el Ayuntamiento de Torres de la Alameda contra los acuerdos de la Mancomunidad; Presupuestos y plantilla para 2017; aprobación de las tarifas de eliminación de residuos (27,14€/Ton publicado en BOCM de fecha 9 de enero de 2017).

6.-Además, nuestro porcentaje en votación del 10,98% fue aprobado el un 24 de diciembre de 2016 según datos del Censo de 31 de diciembre de 2015. Rivas con un crecimiento poblacional muy superior es evidente tendrá a fecha de febrero de 2017 un mayor número de habitantes que nos posibilitará un mayor peso en la Asamblea.

Nadie puede discutir, por ciertos y objetivos, las afirmaciones anteriormente realizadas.

También son datos indiscutibles que el actual Gobierno Municipal no posee mayoría absoluta, y que la Concejal de Ciudad Sostenible y Territorio, lejos de pedir disculpa a los Ripenses en el debate del Pleno, argumentó y defendió un problema de agenda en sus actividades institucionales.

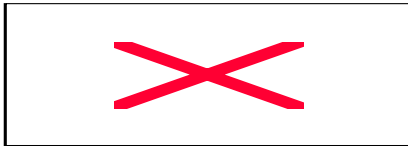
Además, era patente una desinformación manifiesta de los Grupos Municipales sobre los temas versados en la Asamblea de la Mancomunidad, así como del problema de ausencia de sus representantes legalmente elegidos para nuestra representación.

Es, También, espíritu de esta corporación ganar mayores cuotas de transparencia, diálogo, acuerdos y representatividad en las instituciones supramunicipales.

Por todo cuanto antecede, el GRUPO MUNICIPAL POPULAR propone a la aprobación del Pleno del Ayuntamiento los siguientes Acuerdos:

1.- Instar a la representante del Pleno en la Mancomunidad del Este a que informe a los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales de las convocatorias de la Mancomunidad.

2.- Instar a la representante del Pleno en la Mancomunidad del Este a trasladar la información de los puntos del orden del día, a los Portavoces de los Grupos Municipales



de la Corporación de las convocatorias de la Mancomunidad del Este.

3.- Instar a la representante del Pleno en la Mancomunidad del Este a comparecer e informar de su posición en la Mancomunidad en el Pleno Municipal siguiente tras cada sesión celebrada de la Mancomunidad

4.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para que de las instrucciones pertinentes y se cumpla las condiciones y requisitos del presente acuerdo con la firma de aquellos decretos y/o documentos que pudiera ser necesarios. “

La moción es aprobada por 18 votos a favor emitidos : 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular, 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's) , 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista y 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede, ; ningún voto en contra y 7 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas.

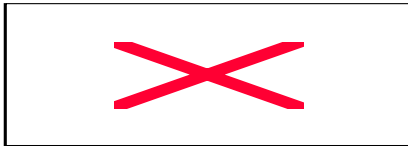
8º.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA , SOMOS RIVAS Y RIVAS PUEDE SOBRE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO.

Da lectura a la siguiente moción la Sra. Concejala del Grupo Municipal Socialista , D^a Carmen Barahona Prol :

“Una política educativa basada en la EQUIDAD es la única que nos hace a todas y todos iguales, independientemente de nuestras condiciones socioeconómicas. Un sistema de Becas, que llegue a toda aquella ciudadanía con problemas económicos para poder estudiar, supone uno de los instrumentos fundamentales para conseguir esa anhelada equidad.

La combinación de recortes presupuestarios, reformas legales y decisiones de gestión de los últimos años han conducido a un cambio de modelo que implica una regresión importante en un derecho fundamental como es la educación, sacrificando la equidad que había constituido una de nuestras mayores fortalezas educativas y dejando un futuro de oportunidades educativas, accesible para una minoría.

Uno de los capítulos de mayor regresión es el de las ayudas y becas al estudio. Entre las primeras medidas que tomó el Gobierno del Partido Popular en estos “cinco años negros” para la educación en nuestro país está la promulgación de dos Reales Decretos: el Real Decreto Ley 14/2012 de 20 de abril que reglamenta la modificación de los precios públicos de las tasas universitarias existentes hasta ese momento y el Real Decreto 1000/2012 de 29 de junio que modificó totalmente las condiciones para poder ser beneficiario de una Beca de estudios. A partir del curso 2012/2013 se produce una auténtica discriminación hacia el alumnado con becas, ya que ahora se les exige, además de cumplir los umbrales de renta y patrimonio, una nota media de un 5'5 puntos para Bachiller y 6'5 puntos para una beca universitaria, rompiéndose la igualdad hasta



entonces de que con un 5 podían estudiar quienes tenían recursos económicos y quienes no, mediante Becas.

Las modificaciones y regresiones en el sistema de becas y ayudas al estudio, acompañado de una subida desproporcionada de los precios públicos de matrícula universitaria en algunas regiones como la Comunidad de Madrid, ha supuesto una combinación letal para miles de estudiantes que han visto como la crisis hacía estragos en sus economías familiares, dificultando de manera injusta sus posibilidades de acceso a la educación universitaria.

Pero no sólo se les castiga a quienes menos tienen exigiéndoseles más notas que a quienes no necesitan Beca, sino que además se les rebaja la cantidad de la misma.

Este nuevo sistema crea además incertidumbre, ya que se divide la Beca en una cantidad fija y otra variable, dependiendo ésta última de la existencia de recursos económicos, por lo que el alumnado no sabe al comenzar el curso la cantidad que van a recibir.

Con este Real Decreto se rompe con la consideración de la Beca como “derecho subjetivo” para el alumnado que apruebe y que no disponga de recursos económicos, ya que ahora va a depender de la cantidad económica presupuestada.

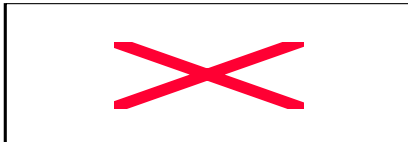
En estos cinco años la cuantía media de las becas ha bajado en más de un quince por ciento, y en las becas compensatorias dedicadas a aquel alumnado con menos recursos económicos y que necesitan residencia para estudiar una carrera universitaria la bajada ha sido de más de un cuarenta por ciento.

Estas medidas, junto a la subida de las tasas universitarias, ha ocasionado que más de 100.000 estudiantes hayan sido expulsados del sistema educativo.

Además, el nuevo sistema ha tenido enormes dificultades de aplicación por la falta de coherencia, previsión e incertidumbre. Entre las más graves están el retraso en el pago de las becas, una disminución generalizada en la cuantía de las mismas a la que se añade la imposibilidad de conocer con suficiente antelación la cuantía y, por tanto, la dificultad de reclamar en caso de recibir una dotación inferior.

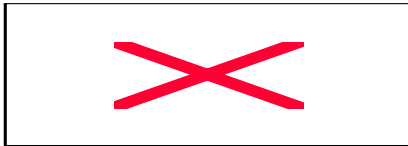
Esta reforma ha sido también un ejemplo de la falta de diálogo y participación en la toma de decisiones de las políticas en materia educativa. La reforma del sistema de becas implantada por el PP ha sido una decisión unilateral que ha obviado, no sólo a las partes afectadas, sobre todo el alumnado, sino que, además, ha incumplido la propia normativa que obliga a convocar el Observatorio de Becas, foro pertinente para la toma de decisiones en esta materia creado a través del Real Decreto 1.220/2010, de 1 de octubre.

Por la reversión de los recortes, la inversión en educación pública y la derogación de la LOMCE se ha convocado para el próximo 9 de marzo Huelga General Educativa, reclamando además un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades.



Por todo ello, los Grupos Municipales Socialista, Somos Rivas y Rivas Puede del Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:

1. Convocar con carácter de urgencia el Observatorio de Becas, creado a través del Real Decreto 1220/2010, de 1 de octubre. Dicho Observatorio emitirá un informe, preceptivo, antes de las convocatorias anuales de Becas y ayudas al Estudio
2. Modificar la normativa reguladora de las becas para recuperar el verdadero sentido de las mismas como derecho subjetivo, sin que ninguna o ningún estudiante que cumpla los requisitos se quede sin beca por cuestiones presupuestarias. Las Administraciones educativas establecerán un sistema de becas y ayudas al estudio que contribuyan a compensar situaciones económicas desfavorables.
3. Modificar los requisitos académicos actuales para la obtención de una Beca, proponiéndose que sean los mismos que para cualquier estudiante sin beca para lo que se restablecerán los requisitos dispuestos en el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, de becas y ayudas al estudio personalizadas
4. Establecer criterios claros, objetivos y ponderables para su obtención, de tal manera que la o el solicitante pueda conocer de antemano los criterios por los cuales se le otorgan y la cuantía que percibirá si le es concedida, en el caso de cumplirlos.
5. Hacer la convocatoria anual de Beca inmediatamente después de la publicación del Real Decreto de Beca, de forma que la Resolución y el pago de las mismas se realice antes del comienzo del curso.
6. Revisar los umbrales de Renta y Patrimonio para el derecho a una beca, siguiendo lo Recogido en los Dictámenes a la convocatoria de becas y ayudas al Estudio aprobadas y emitidas por el Consejo Escolar del Estado, y adaptándolo a las circunstancias de cada momento, y no computar en el límite patrimonial familiar, fijado en 1.700€, las subvenciones o prestaciones económicas concedidas por las Administraciones Públicas que tengan por finalidad atender a situaciones de necesidades sociales puntuales, urgentes y básicas de subsistencia
7. Eliminar las trabas establecidas para las Becas Erasmus, con los nuevos requisitos, recuperando los anteriores y ampliar en los ejercicios sucesivos los créditos presupuestarios destinados para este programa.
8. Crear una Beca de “rescate” que permita que aquel alumnado que haya tenido que abandonar los estudios por los criterios académicos introducidos en la reforma de 2012 se puedan incorporar al Sistema Universitario.
9. Ofertar una modalidad de Ayuda Específica para aquel alumnado que necesite realizar la Acreditación Lingüística y que actualmente es el nivel B1.



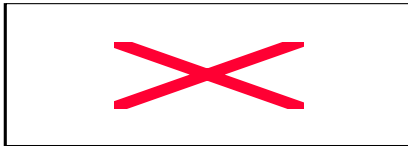
10. Impulsar una modalidad de convocatoria que incluya el pago de la matrícula a las y los licenciados y las y los graduados en situación de desempleo para que realicen estudios de postgrado en universidades públicas.
11. Recuperar las dotaciones presupuestarias destinadas a la convocatoria de Becas Séneca, de movilidad nacional, y que fueron eliminadas en el curso 2012-2013
12. Establecer un Sistema de Becas-Salario que posibiliten la plena dedicación al estudio de todo el estudiantado universitario sin depender de su familia, especialmente destinado al acceso de los sectores económicamente desfavorecidos.
13. Apoyar públicamente la jornada de Huelga General Educativa del 9 de marzo convocada por todos los sectores de la comunidad educativa y participar activamente en ella, trasladando al Gobierno Central y a nuestra Comunidad Autónoma la exigencia de derogar la LOMCE, la reversión de los recortes, el incremento presupuestario, un sistema de becas que garantice la igualdad de oportunidades y el impulso de un pacto educativo consensuado con la comunidad educativa.
14. Promover, En el marco de la Conferencia General de Política Universitaria y del Consejo de Universidades, un nuevo marco estatal de precios públicos de matrícula equitativo y que permita mantener un marco coherente de precios en el conjunto del Estado, tanto para los grados de máxima como de mínima experimentación y los másteres, asegurando así la igualdad de oportunidades y que conlleve una reducción del precio de los mismos.”

La moción es aprobada por 17 votos a favor emitidos ; 7 por los Sres Concejales del Grupo Municipal Somos Rivas, 6 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Rivas Puede y 4 por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista ; 4 votos en contra emitidos por los Sres. Concejales del Grupo Municipal Popular y 4 abstenciones correspondientes a los Sres. Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos (C's)

SR. ALCALDE: Bien, pasamos ya a la parte de control de esta sesión plenaria, la primera es una **9º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR D. JUAN IGNACIO GÓMEZ AYUSO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE INFORME FISCALIZACIÓN CONTRATACIÓN PÚBLICA**, D. Juan Ignacio, cuando quiera.

SR. GÓMEZ AYUSO: Pues buenas tardes de nuevo.

El pasado 29 de diciembre de 2016, la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid aprobó el *Informe de fiscalización de la contratación incluida en el ámbito de aplicación de la ley de contratos del sector público celebrada por los entes, organismos y entidades del sector público madrileño. Ejercicio 2014.*



Tras el análisis del mismo, este Grupo Municipal realiza la siguiente interpelación al Gobierno Municipal sobre la contratación pública en nuestro municipio en los últimos ejercicios:

El informe de 2016, realizado a iniciativa propia de la Cámara de Cuentas, tiene como objetivo certificar la correcta tramitación de los contratos celebrados, resueltos o modificados, de importes iguales o superiores a las cuantías establecidas para definir los contratos menores:

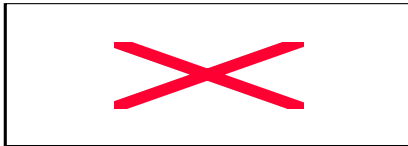
- 50.000€ (IVA excluido) para los contratos de obras
- 18.000€ (IVA excluido) para los demás tipos de contratos

De los contratos remitidos por el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, la Cámara de Cuentas seleccionó una muestra de 8 contratos y, tras analizarlos, señaló salvedades en 7 de ellos. Estas salvedades son:

- En *el expediente de contratación de la “representación del espectáculo Cantajuegos el día 20 de noviembre de 2014 en el Auditorio municipal Pilar Bardem”* no se justificaron las razones por las que se acudió a un *procedimiento negociado sin publicidad y sin promoción de la concurrencia*, ya que la empresa contratada no era la representante exclusiva del espectáculo. Es decir, se conculcaron los principios básicos de publicidad y concurrencia en la contratación pública.

La falta de concurrencia es una denuncia recurrente de la Cámara, así se señalaba en el informe de 2013, de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011 de todo el Ayuntamiento, que supuso uno de los detonantes para justificar la implosión, la pasada legislatura, del grupo municipal de Izquierda Unida que gobernaba entonces con mayoría absoluta.

- La segunda salvedad que describe la Cámara de Cuentas es que no se hace una ajustada planificación de necesidades para servicios que tienen un carácter superior a un único ejercicio. Esto ocurre, por ejemplo, en la contratación de los suministros de material de construcción y ferretería. La Cámara recomienda que la contratación se debería hacer por un plazo de ejecución e importe mucho mayor, poniendo así fin al fraccionamiento en los contratos y dando cumplimiento a los principios de publicidad, concurrencia y libertad de acceso a las licitaciones.
- En tercer lugar, la Cámara de Cuentas denuncia que en Rivas se han celebrado contratos en cuyos pliegos se otorgaba la máxima puntuación a las ofertas que supusiesen una determinada baja, preestablecida por el órgano de contratación. Esto supone que no se otorgue la mayor puntuación a la oferta más económica, ya que todas las empresas licitan por esa cantidad pre-establecida, dirimiéndose la licitación no por la ventaja económica sino por criterios no sujetos a la estricta objetividad.



- La Cámara también llama la atención sobre varios procedimientos en los que *se obtuvo únicamente una oferta válida* de las que se presentaron. Algo que debería ser excepcional en la contratación en nuestro municipio es algo habitual, ya que ocurre en el 62% de los procedimientos examinados en el informe. Por ejemplo, en los contratos de “*servicio para la realización del programa de dinamización de la participación a lo largo de la vida de la población en el municipio de Rivas-Vaciamadrid*” y el de “*gestión de servicio público mediante concesión de atención a la infancia: ocio y tiempo libre, socioeducativo y actividades extraescolares del Ayuntamiento*”, solo concurrió una empresa, la misma en ambos, que además era la que ya venía prestando el servicio.
- Por último, la Cámara pone el acento sobre la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas, denunciando que ya en el informe del ejercicio 2012 advirtió que *las Instrucciones internas de contratación de esta empresa establecen que las obras cuyo valor estimado sea hasta 149.000 euros se adjudicarán, como contratos menores, por adjudicación directa. Este umbral triplica el establecido en la Ley para las Administraciones Públicas y al amparo de este artículo de la Instrucción, los contratos de obras para ejecución de repasos y reparaciones en viviendas adjudicados durante el ejercicio 2012, lo fueron directamente a la misma empresa.*

Aunque se solicitaron ofertas a tres empresas, dos de las tres empresas invitadas compartían alguno de los titulares de los órganos de administración y la tercera venía colaborando mediante la constitución de una unión temporal de empresas con la adjudicataria.

Por todo lo anterior,

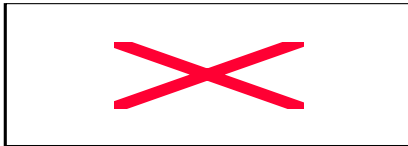
- Dado que se repiten varias recomendaciones ya expuestas en el informe de 2013, de fiscalización de los ejercicios 2010 y 2011 de todo el Ayuntamiento, ¿por qué no se han dado pasos en estos cuatro años para solucionar las deficiencias detectadas?

¿Qué medidas pretende poner en marcha para aplicar todas las recomendaciones de la Cámara? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien le responde el Sr. Concejal.

SR. GARCÍA CORRALES: Que bien, porque con lo prolija que era, creía que además iba a haber intervención y como son varios asuntos y la materia es muy abundante y el tiempo es escaso, pues estaba un poco preocupado. Bueno voy a ir al grano.

En todo caso, es difícil resumir en cinco minutos una relación de tantos expedientes de contratación, estoy seguro que en el ámbito de Comisión de la Vigilancia a la



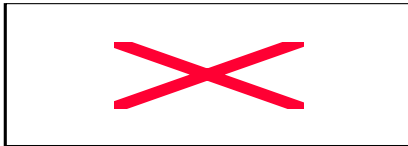
Contratación constituido recientemente va a poder trabajarse si así lo estima la Comisión sobre estos y cuantos expedientes sean de su consideración.

Lo primero de todo quiero recalcar que las salvedades a las que se refiere el informe de la Cámara de Cuentas en ningún caso implican el incumplimiento de requisitos legales establecidos y que todos los procedimientos examinados en este caso son procedimientos en los que se procura, y así consta en cada uno de los expedientes, que existan varias ofertas, varias invitaciones a empresas para licitar, a veces con exigencias incluso por encima de lo que plantea la ley. Seguro que tenemos mucho que mejorar, pero conviene y lo digo porque se habla de esto de la denuncia recurrente de la falta de concurrencia como una consigna que se pudiese aplicar en todos los casos igual, y yo creo que hay que entrar un poco a desglosar los ejemplos y no mezclar churras con merinas.

Por ejemplo, no es posible que exista libre concurrencia en aquellos procedimientos para los que la ley reserva la posibilidad de la especificidad artística, como es el caso del contrato del espectáculo del Cantajuegos. Usted seguro que conoce que los artistas no suelen contratar directamente con la administración, sino a través de representantes o promotores con los que han negociado la disponibilidad exclusiva de determinadas fechas para su programación. La empresa contratista en este caso era el representante exclusivo del artista para la fecha prevista de representación. No hay por tanto posibilidad de libre concurrencia o de mayor concurrencia lógicamente.

En los casos de contratos de suministros de material de construcción y de ferretería la dilación de los mismos, ajustada a un ejercicio presupuestario se explica en la planificación en este caso que hace el servicio de mantenimiento de la ciudad, teniendo en cuenta varios elementos. Algunos quedan reflejados en el informe de delegaciones de los servicios jurídicos municipales, como por ejemplo la propia naturaleza del suministro, una amplia variedad de materiales, precios y variaciones de los mismos, la tipología de los pedidos, habitualmente de escasa entidad o las diferentes modalidades de entrega, y además hay algunos otros elementos ¿no?, que por ejemplo en aquellos momentos la situación económica y presupuestaria dificultaba una previsión más allá de cada ejercicio, o el hecho de que el periodo medio de pago a proveedores en aquellos momentos fuese muy elevado y convertía estas licitaciones en poco atractivas para las empresas. En todo caso nunca estuvo ello reñido con la solicitud de al menos tres ofertas diferentes a la hora de licitar y la promoción de la concurrencia estuvo garantizada y cumplida.

Y hay otro elemento que sí que me parece grave el informe porque yo creo que se extralimita la Cámara de Cuentas al hacer algunas aseveraciones ¿no?. Bajo el pretexto de la preocupación por la promoción de la concurrencia viene a recomendar que contratos que tienen fuertes exigencias técnicas o sociales quizá deberían ser menos exigentes porque ello viene a suponer un impedimento para esa concurrencia de empresas licitadoras ¿no?, y ahí pues, permítame Sr. Gómez Ayuso que le diga que para nosotros desde luego, pliegos de dinamización, la participación a lo largo de la vida, o el de atención a la infancia, ocio y tiempo libre, son un ejemplo de optimización de



recursos de coordinación entre servicios, de centralización de esfuerzos, no sólo desde el punto de vista económico sino también técnico y de mejora de la calidad de los servicios.

Si establecer un 87% de las cuantías de un contrato para pagar salarios del personal que presta esos servicios, por ejemplo, es un elemento que hace que posibles licitadores que quizá tengan otros intereses entiendan que aquí no puedan hacer el negocio redondo que hacen en otros Ayuntamientos, yo, pues sólo puedo decirle que estamos desde luego muy orgullosos de que así sea. No vamos a ser menos exigentes en lo que nos parece importante preservar.

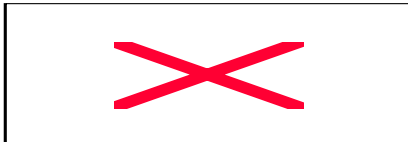
Y por último en lo referido al contrato de la EMV examinado por el organismo fiscalizador sólo recordar que se solicitaron tres ofertas a pesar de que la normativa aplicable no obliga a ello, es decir, como decía al inicio, se promovió la concurrencia por encima de lo exigido por la ley para las contrataciones directas.

No querría terminar sin poder responder concretamente a las preguntas con las que concluye la interpelación ¿no? porque no es cierto que no se hayan dado pasos en los últimos años, todo lo contrario ¿no?, hemos introducido mayores exigencias y garantías en la contratación, por ejemplo, la tramitación como procedimientos negociados con publicidad en el perfil del contratante del Ayuntamiento para contratos para cuya cuantía no se exige legalmente, hay algún caso también de los examinados que no mencionaba como entre los ejemplos de la interpelación o el hecho de que las valoraciones técnicas en las licitaciones de algunos pliegos las hagan comisiones técnicas, un trabajo en equipo y no estén solo confiadas en un funcionario o funcionaria ¿no?.

Además, hemos dado traslado de esas recomendaciones a los diferentes servicios afectados por esas contrataciones, como no podía ser de otra manera y estamos trabajando en la elaboración de unas instrucciones para la implementación de mejoras en la contratación pública y la ampliación de buenas prácticas en el ámbito de la contratación ¿no?.

Primero, en lo que tiene que ver con las garantías de transparencia y concurrencia en los procedimientos y, también, porque eso es además un compromiso adquirido en este Pleno, y puede que entre en cierta contradicción con esas exigencias de la Cámara de Cuentas, recomendaciones sobre ser o no ser exigente, pero digo que también con la introducción de cláusulas sociales y medioambientales que esperamos, por cierto, poder poner en práctica antes de que se puedan llevar a efecto determinados tratados de libre comercio que nos preocupan que a ustedes les ha dado por apoyarlas en las últimas semanas. Nada más.

SR. ALCALDE: Bien gracias. La réplica, por dos minutos Sr. Concejal.

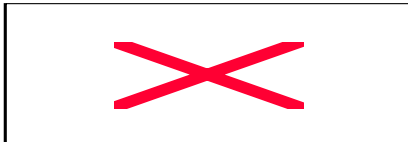


SR. GÓMEZ AYUSO: Bueno con sólo dos minutos va a ser bastante complicado, pero bueno, en cualquier caso entenderá que como oposición, a nosotros nos compete una valoración más de aspectos de carácter político que de carácter técnico porque confiamos plenamente en la profesionalidad tanto de los funcionarios municipales como por supuesto de los funcionarios de la Cámara de Cuentas que están bastante bien preparados. Por lo tanto sí que entendíamos que, me voy a permitir un chascarrillo, esto es como lo de la mujer del César, que no sólo tiene que ser buena, sino también parecerlo, y en este momento parecería que no lo es.

A nosotros, a este Grupo Municipal, le gusta el perfeccionamiento de los procedimientos y lo que venía esto a poner un poco de manifiesto, y ejemplos hemos tenido a lo largo de la tarde, es el que existen ciertas deficiencias, por supuesto que perfeccionables, y entendemos que ustedes están en ello en cuanto a los procedimientos de contratación. De hecho, hace tiempo, este mismo, en este mismo Pleno se intentó llevar una proposición por parte del Grupo de Izquierda Unida referido al tema de la contratación pública de cuentas por el informe que había hecho la Cámara de Cuentas. Que por cierto, intentó presentar el 27 de diciembre de 2013 D. Pedro del Cura Sánchez. Es decir, nos hemos permitido intentar emularle simplemente. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, contestación por dos minutos.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí bueno, yo creo que debería usted, o sea, esto va para más de dos minutos, aquella moción decía algunas cosas muy concretas en relación a un conflicto político, en relación a la evolución de un modelo de gestión de una empresa pública municipal y la responsabilidad política que de ello se derivaba. No estaba exactamente referida a elementos que se puedan ubicar en aquel informe sobre analogías con este otro informe de fiscalización de contratos como usted bien conoce. En todo caso, todo es perfeccionable, ya le digo que nos preocupa poder ir mejorando, introduciendo mejores prácticas en la contratación pública, pero hay algunos elementos que sencillamente se escapan a la capacidad a la capacidad de actuación del Ayuntamiento. Usted mismo lo dice en la interpelación. La Cámara de Cuentas también llama la atención sobre varios procedimientos en los que se obtuvo únicamente una oferta válida de las que se presentaron, bueno pues es que, pues ojalá no hubiese sido así, pero que, nosotros cumplimos con nuestra obligación y con nuestra responsabilidad de hacer unas ofertas para licitaciones, a veces por encima de lo que exige la ley y luego eso tiene el resultado que incluso a veces la Cámara de Cuentas, y lo digo desde un criterio político de valoración política, como usted implicaba, interpreta que es ser demasiado exigentes. Pues yo le digo que en estos casos, y creo que en eso estamos seguro de acuerdo, la Sacrosanta libre concurrencia que se invoca a veces, como se invocan también el Sacrosanto libre mercado o la libre competencia, a veces esconden intenciones muy oscuras, o si no tan oscuras desde luego no las que deben ser las de la Administración Pública en defensa del interés general ¿no?, en ese sentido desde luego seguimos tomando nota para mejorar en la medida y en la línea de los ejemplos que le



ponía, de medidas que hemos ido poniendo en práctica, y que seguiremos profundizando en ellas. Gracias.

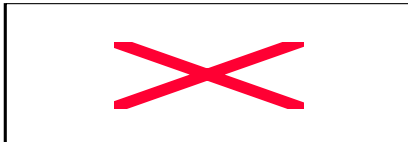
SR. ALCALDE: Bien, en todo caso gracias por emularme Sr. Juan Ignacio, le irá a usted bien. Le estoy muy agradecido. Por los Grupos, menos el interpelante, ¿alguna intervención?. Sí. D^a Beatriz por Ciudadanos. Dos minutos.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Gracias. Bueno... y medio. De nuevo este Ayuntamiento se ha vuelto a ver en entredicho por un informe por la Cámara de Cuentas, entonces puesto que ya ha sido conformada la Comisión de Contratación, pues yo creo que si la Presidenta D^a Gema Mendoza y los demás compañeros que pertenecen a esta Comisión lo ven pertinente, podríamos pedir esos contratos y poder revisarlos tranquilamente. Y nada más, gracias.

SR. ALCALDE: Así lo dije en la Junta de Portavoces, pero como esta interpelación había entrado antes de la constitución de la Comisión por cortesía parlamentaria la dimos por buena. Del Grupo Popular, su Portavoz, D. José Antonio.

SR. RIBER HERRÁEZ: Sí gracias Sr. Alcalde. Yo en principio dar la enhorabuena a la Cámara de Cuentas porque de ocho contratos que se han solicitado, en siete ha visto salvedades, o sea que es que han tenido mucho tino, que no creo que haya más, ha sido la mala suerte. Pero bueno de todo lo que se ha hablado sí que me gustaría incidir sobre todo en el que se refiere a la Empresa Municipal de la Vivienda en el que la Cámara de Cuentas denuncia que desde el año 2012 existe, parece ser en este Ayuntamiento la instrucción interna de contratación en la que se adjudican como contratos menores, obras cuyo valor estimado sean de hasta 140.000 €, cifra que triplica la cantidad establecida por la Ley Administraciones Públicas. Nos gustaría saber quién dio esa instrucción, si esta se limita sólo a los contratos realizados dentro de la Empresa Municipal de la Vivienda o a todos los que se realizan en este Ayuntamiento y si siguen en vigor esta instrucción, y ya que si, en fin, vamos a suponer que es que antes era el desconocimiento y no se sabía hacer, ya se sabe desde el 2012 que esto es irregular, con lo cual se puede estar prevaricando desde hace cuatro años. He dicho “podría” Sr. Concejal, no ponga esa cara. Gracias.

SR. ALCALDE: Vamos a ver eso es otra interpelación la que usted hace. En todo caso le informará y como preside su grupo municipal la Comisión de la Vigilancia de la Contratación, cualquier contrato que quiera usted que se someta a la misma, pues para eso la hemos constituido y para eso la presiden ustedes mismos. Es decir, que a lo mejor tenemos que venir al Pleno a preguntarle a ustedes por algunos contratos. Por el Grupo de Rivas Puede D^a Carla.



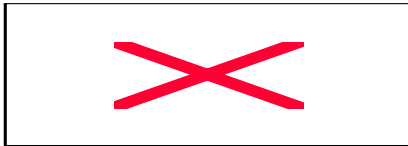
SR. RIBER HERRAEZ: Perdone Sr. Alcalde, deme un segundo.

SR. ALCALDE: Sí. No. Por aquí ¿por aquí pide usted un segundo?.

SR. RIBER HERRAEZ: No. Que yo estoy pidiendo información simplemente de si esa instrucción quién la dio y si sigue en vigor en este Ayuntamiento. Esto no es una interpelación. Simplemente es petición de información, que es para lo que está la interpelación.

SR. ALCALDE: Claro. Insisto. La interpelación está hablando de medidas que se han puesto respecto a un informe, y usted está preguntando cosas respecto al origen de un contrato concreto, que es diferente a lo que aquí se ve. Entonces, el Concejal le contestará a lo que no se pueda y para su mayor tranquilidad le diré que en todo caso en la Comisión que ustedes presiden, se verá de manera sucinta el contrato que ustedes quieran. Porque además lo deciden ustedes y nosotros tenemos minoría intencionadamente en esa Comisión para que no haya ningún tipo de duda al respecto. Por eso se van a responder ustedes a sí mismo porque es su compañera Gema la que preside esa Comisión. Ahora sí, disculpe D^a Carla.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: Gracias Sr. Alcalde. Vaya por delante que no ponemos en duda la profesionalidad de los técnicos municipales y agradecemos su labor. Creemos que existen indicios suficientes como para que el Ayuntamiento tome las medidas necesarias y oportunas para que no vuelvan a producirse diversas salvedades, que nos indiquen las medidas que van a poner en marcha para que esto no vuelva a producirse y que la Comisión relativa a la Vigilancia de la Contratación de reciente constitución se de cuenta no solo de estos contratos sino de algunos otros que deberán ser objeto de estudio pormenorizado. Este informe refuerza nuestra idea, y la moción que presentamos el pasado Pleno, en el mes de enero, sobre el control y seguimiento de los servicios municipales externalizados, de que es necesario habilitar cualesquiera que sean los espacios necesarios para desgranar de manera pormenorizada los contratos relativos a servicios externalizados y consolida la necesidad de la creación de ese observatorio municipal de los servicios que adicionalmente al trabajo que deben realizar los servicios del Ayuntamiento controlen los servicios municipales. Es el deseo de todos aquellos que integramos este Grupo Municipal, facilitar el acceso de la ciudadanía a la información sobre la actividad que el Ayuntamiento en esta materia realiza y asimismo vemos la importancia de elaborar informes de seguimiento y control de estos servicios y estos contratos, para prevenir que la Cámara de Cuentas tenga que desglosar las acciones correctivas anteriormente mencionadas y que constituyen en alguno de los casos potenciales ítems de gravedad de desconocimiento, según lo que ellos indican, está claro o de mala praxis de manera puntual.



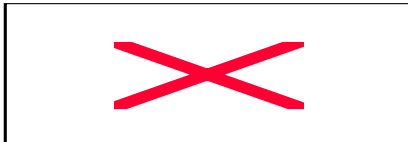
Desde Rivas Puede consideramos que la transparencia es el eje fundamental sobre el que se asienta nuestra actuación y defendemos el derecho de todas las personas a conocer el resultado de nuestra actividad haciendo hincapié en la necesidad de comunicar y potenciar la labor de fiscalización de las cuentas y de la gestión económica del Sector Público y de las Administraciones Locales. Por ello sí que nos sumamos a esa petición ¿no? de los compañeros y las compañeras de ver estos contratos en esa Comisión relativa a la Vigilancia de la Contratación y que se nos den las informaciones oportunas sobre estos contratos y se erradiquen de modo sistemático estas prácticas y se indiquen a fin de que se depuren las diversas responsabilidades y cuáles son las medidas a adoptar ante estas situaciones. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Ciera el ponente del Gobierno. Curro.

SR. GARCÍA CORRALES: En primer lugar esas instrucciones de contratación, son instrucciones aprobadas en su día, estaba consultando si recordabamos la fecha, yo no se si es la legislatura pasada o incluso la anterior, con el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda y en el caso concreto que nos ocupa, la Cámara de Cuentas llama la atención sobre lo que entiende que debería haber sido una oportunidad de generar una mayor promoción de concurrencia pero quiero recordar que la normativa aplicable para esas contrataciones directas, permite que sean sin ninguna otra oferta y sin embargo, en nuestro caso, y en este caso en concreto se hace una invitación a tres empresas que no es requisito legal el hacerlo.

En todo caso yo sí que, aparte de, bueno, entender que el espacio de la Comisión de Vigilancia de Contratación es un espacio, es el espacio para analizar en profundidad estos contratos o los que corresponda y consideren sus miembros en representación de la Corporación sí que creo que sin desde luego tener ningún reparo, ninguna reserva, ningún miedo al reconocimiento de posibles errores, de márgenes de mejora, y a la autocrítica, creo que este no es un debate que sea exclusivamente técnico o en el que tengamos que ceñirnos a una especie de letra de literalidad tecnócrata por parte de la Cámara de Cuentas, y lo digo desde el respeto total al rigor de sus trabajadores y trabajadoras porque creo como decía evidencias también de determinados juicios de valor sobre lo que son exigencias, excesivas exigencias o no en los pliegos, en algunos casos, y he tratado de poner algunos de los ejemplos. Y que si el criterior, el único criterio a aplicar cuando queremos hacer una traslación de lo que se ajusta a ley es la promoción de la concurrencia, creo que estamos teniendo una visión y un enfoque excesivamente corto de miras, y en este caso creo que lo tiene la Cámara de Cuentas.

La ley también permite, y desde luego no convierte en ilegal, el introducir determinados elementos en la contratación que aun a riesdo de que la concurrencia se pueda ver mermada, si eso es en favor de garantías para la explotación de los servicios en las mayores, en las mejores condiciones, así está contemplado, como digo no vamos a dejar de ser exigentes en aquello que entendemos que tenemos que serlo por mucho que lo diga la Cámara de Cuentas en este caso.



SR. ALCALDE: Bien gracias Sr. Concejala. Pasamos a la interpelación presentada por D^a Vanesa Millán Buitrago **10º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR D^a VANESSA MILLÁN BUITRAGO , CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL RIVAS PUEDE SOBRE LA MEJORA DE LA TRANSPARENCIA EN LA INFORMACIÓN Y GOBIERNO MUNICIPAL**

SR. ALCALDE: Sra. Concejala cuando quiera.

SRA. MILLÁN BUITRAGO: Bien. En octubre de 2015, se asumía un compromiso a través de una declaración institucional aprobada por todos los Grupos que componen la Corporación en la cual se acordaban una serie de puntos con el fin de mejorar la transparencia y el acceso a la información municipal.

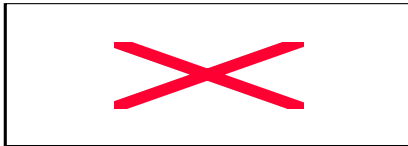
La cuestión además ha sido abordada posteriormente a través de diversas preguntas o mociones:

- Una moción en junio/2016 (Propuesta de Moción Acceso a la Información) que se convirtió en declaración institucional.
- Pregunta en el pleno de enero/2016 (solicitando el certificado que indicaría el grado de cumplimiento de la Ley de Transparencia en el Ayuntamiento de Rivas y las medidas con plazos específicos que se estaban tomando).
- Pregunta pleno de noviembre del mismo año (sobre el motivo de no figurar los textos relativos a las propuestas en las actas de los plenos).

Entre los puntos solicitados se incluyen una serie de datos que fueron aprobados en el anexo de dicha moción relativos a la corporación municipal, cargos electos y personal del Ayuntamiento, etc. Asimismo se valoraba la accesibilidad de la web municipal, la adhesión al Portal de Transparencia en la nube según el Acuerdo Marco de Colaboración entre el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) o la solicitud de la evaluación voluntaria de Transparencia Internacional como certificado de calidad.

Relacionado también con la parte de transparencia, solicitamos al Gobierno que dado que se han suprimido las actas de la web municipal, se facilitaran los acuerdos de las mociones debatidas, así como los ruegos y preguntas realizados por los grupos políticos como información pública que entendemos que salvo algún impedimento de carácter legal deben ser conocidos por la ciudadanía.

Dado que desconocemos los pasos que se han seguido hasta ahora y teniendo en cuenta que la transparencia, participación e información son un eje básico en nuestro



programa, el Grupo Municipal Rivas Puede y en su nombre, la concejala que suscribe formula la presente Interpelación para que el Gobierno explique sus líneas políticas acerca de la transparencia en la actuación pública, así como las medidas llevadas a cabo.

En este tema parece que estamos asistiendo en el Pleno al día también de la marmota porque lo traigo al Pleno uno tras otro. Sobre la transparencia, el gobierno del Ayuntamiento de Rivas a veces parece que confunde la transparencia con la invisibilidad. No se trata de ofrecer a los ciudadanos una política ideologizada en blanco nuclear ni se trata de hablar de luces y luces, sino de no tener miedo a enseñar las sombras.

Sobre la mejora de la transparencia y la evaluación de la ONG Transparencia Internacional, es cierto que aparecen los indicadores en la página web pero en la página web de la ONG Transparencia Internacional no figura el Ayuntamiento de Rivas como Ayuntamiento evaluado. Si lo han evaluado, por favor díganoslo.

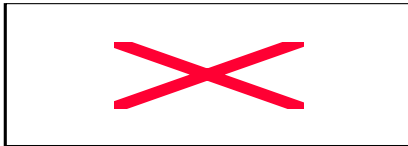
También solicitamos una mejora de la web municipal en accesibilidad y en interoperabilidad, pero a día de hoy tampoco hemos comprobado ningún cambio y lo hemos dicho en muchas ocasiones. La página web de este Ayuntamiento no cumple con las expectativas necesarias para garantizar la fluidez, la profundidad y la veracidad de una información necesaria.

La transparencia no es sólo volcar datos y más datos sin orden alguno. La transparencia necesita una accesibilidad cualitativa y cuantitativa. Los ciudadanos tienen derecho a acceder y a entender a qué están accediendo. Un portal de transparencia municipal no puede ser un ejercicio de trileros donde los ciudadanos hay que exigirles que encuentren la bolita.

Sobre la adhesión al marco de colaboración entre la Secretaría de Estado de la Administración Pública y de la Federación Española de Municipios se nos contestó también que el 28 de enero de 2016 el Ayuntamiento fue notificado por el Ministerio de la Adhesión al acuerdo marco. Y se publicarían los indicadores en dicho portal. En la página web, a 31 de enero de 2017 no figuramos como entidad adherida ni como socio colaborador. No se si se trata de algún error o si realmente es que no estamos adheridos al acuerdo, porque yo la verdad que tampoco lo entiendo.

En junio de 2016 volvimos a aprobar una declaración institucional sobre el acceso a la información. Y a día de hoy no sabemos si ustedes están haciendo algo al respecto. Yo creo que todos estamos de acuerdo en que hay que mejorar la transparencia, pero desde luego si no se hace o no se nos notifica, pues pleno tras pleno traeremos otra vez este tema aquí a debatirlo.

SR. ALCALDE: Bien, gracias Sra Concejala. Le responde a la consulta de interpelación el Concejal responsable, D. Rubén.

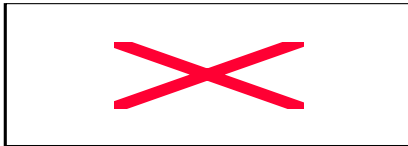


SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias Sr. Alcalde. Buenas tardes, noches, a todos y a todas. Bien el equipo de Gobierno en cumplimiento de esos compromisos adquiridos como ya se ha informado está en proceso de elaboración una ordenanza de transparencia, libre acceso y reutilización de la información pública. En dicha ordenanza lo que se quiere es, no solamente cumplir la ley de transparencia y esos trece indicadores, sino además del resto de indicadores que aparecen en el ITA, también desarrollar los nuestros propios. Nuestros indicadores están publicados en el portal de datos abiertos, transparente y accesible para todo el mundo.

Como nos habíamos comprometido una vez iniciada la revisión inicial de esta ordenanza, se compartirá con todos los Grupos Municipales y como también se ha informado por diferentes espacios tanto a los diferentes Grupos Municipales como a la Comisión de Participación Ciudadana, esta se abordará a través de una Comisión de la Concejalía de Participación Ciudadana, no solo por el convencimiento que creemos que así debe ser, también porque así lo indica la Ley 39/15 sino precisamente porque lo que queremos es que esa ordenanza recoja esos principios de transparencia y de sencillez a la hora de abordar esa información. Y en esa Comisión lo que queremos además es que la ciudadanía aporte y trabaje en esa mejora del portal de datos abiertos y de transparencia de este Ayuntamiento.

Además se están organizando también unas jornadas de Transparencia y Gobierno Abierto, que nos servirán por un lado por la parte de formación, para elaborar la ordenanza con unos conocimientos previos que todos y todas, también la ciudadanía de Rivas pueda tener, porque evidentemente serán unas jornadas de puertas abiertas a todo el municipio y a la ciudadanía.

Actualmente Rivas no se encuentra en el ranking del ITA por dos motivos muy simples. Uno, porque no todos los municipios están en el ranking ya que existe una nota de corte por el número de habitantes y nosotros nos encontramos por debajo. Y porque la solicitud que se ha realizado de esa evaluación voluntaria en la fecha que Vanesa bien has comentado, pues aún no hemos recibidos los resultados por parte de la Agencia Internacional de Transparencia, por lo tanto es una cuestión de simplemente tiempo aparecer en ella. Y en relación a los acuerdos, más transparencia que esto yo le puedo enseñar el recibo electrónico por el cual nosotros solicitamos la adhesión a ese marco. Entonces las fechas del 28-1-2016 a través de este marco, si no aparecemos será algún tipo de error por parte del Ministerio del Interior porque este marco, este acuerdo, esta adhesión a este programa marco nos da la posibilidad de que nuestros datos que ya tenemos un portal de datos abiertos y transparencia municipal, esos datos estén también en el portal de datos abiertos del Ministerio y a su vez también se duplique esa información en el portal de transparencia europeo, en ambos estamos por lo tanto entiendo que debe ser un error o una búsqueda, que por lo que sea no ha encontrado usted el municipio de Rivas en ese listado, pero a efectos de la duplicidad y de tener la información en esa nube, sí es efectiva la versión. Gracias.



SR. ALCALDE: Bien gracias Sr. Concejala. La réplica por dos minutos D^a Vanessa.

SRA. MILLAN BUITRAGO: Como recomendación yo les invito a que busquen una verdadera transparencia institucional que pasa por realizar un plan consensuado con las fuerzas políticas de la oposición. Si este Ayuntamiento como institución lograra vertebrar unas garantías y unos procedimientos que velaran por la transparencia suscritos por todos los grupos municipales la opacidad no cabría, y las medias tintas tampoco. La legalidad es cierto que garantiza cierto nivel de transparencia pero no nos contenemos, no nos contentemos con el aprobado, busquemos nota, porque la ciudadanía también nos lo agradecerá.

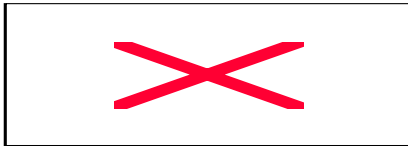
Yo he buscado en la Federación Española de Municipios, aparecen todos los municipios y no aparece Rivas. Si se trata de un error, pues habrá que comunicárselo y eso es transparencia ¿no? habrá que decirles que por qué no aparecemos. En cuanto al ranking también de la ONG Transparencia Internacional, no es que aparezcan solamente el ranking, aparecen todos los municipios que se han evaluado. Eso fue en septiembre de 2015, estamos en el 2017, entonces entiendo que si no han respondido habrá que preguntarles al menos si han hecho la evaluación del Ayuntamiento de Rivas o no porque para eso lo aprobamos aquí en este Pleno. No es que se trate de que yo no busque o no sepa buscar. Si yo no se buscar, ayúdeme usted.

Y bueno, en nuestra mano está conseguir que el Ayuntamiento de Rivas se convierta en un referente institucional sobre transparencia. No les pedimos mas que lleven a cabo los procedimientos que hemos acordado. El movimiento se demuestra andando y no hay nada más que decir porque sólo hay que actuar. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Concejala. Por dos minutos también Ruben.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Gracias Sr. Alcalde de nuevo. Pues evidentemente si es un error lo comunicaremos porque efectivamente el recibo del registro electrónico está aquí presente, lo puede consultar con todas las garantías, está enviada la adhesión, de hecho está efectiva la duplicidad de los datos del portal de transparencia en los diferentes portales tanto del Ministerio como de Transparencia Europea.

En relación a la ordenanza, la ordenanza lo que queremos es que sea el marco precisamente para elaborar todas esas tareas que se estaban encomendando. Evidentemente está bajo una revisión, como cualquier otra ordenanza inicialmente por los servicios municipales, en cuanto esté terminada, pues se compartirá con los Grupos para su elaboración en conjunto. O sea, no va a ser una ordenanza que deseemos nosotros, precisamente lo que buscamos es que sea compartida y consensuada con todo el mundo.



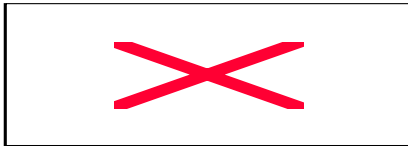
Respecto al ranking, no se si puede ser el motivo o no de no aparecer y por el retraso en la evaluación de Rivas, volveremos a insistir. Es cierto que Transparencia Internacional está ahora mismo en un proceso de actualización de sus propios indicadores, del 72 al 80 los están variando, quizá ellos mismos, pues tienen algún atranco a la hora de evaluar los diferentes municipios en base a los nuevos indicadores, o han decidido volver a evaluar los municipios antes de publicarlo porque ellos mismos han añadido nuevos indicadores.

Y luego respecto a una cuestión que efectivamente el movimiento se demuestra andando, nosotros cuando en Junta de Portavoces se planteó el inicio de esta elaboración de la ordenanza, también se dió la posibilidad a los Grupos Municipales de disponer de un espacio en la web municipal, que somos conscientes que tiene que mejorar, pero sí se dió la posibilidad de ese ofrecimiento a todos los Concejales y Concejales, los del Gobierno ya estamos, pero los de la oposición que tuvieran sus agendas públicas, sus salarios disponibles, sus nóminas, su declaración de bienes. A día de hoy no hemos recibido ninguna petición directa, perdón, perdón, hemos recibido una por parte del Portavoz del Partido Popular, pero no hemos recibido todavía la información para colgarla en el Portal, entonces, o sea, pero evidentemente eso está disponible, entonces todas las mejoras que podamos hacer en el portal siempre serán bienvenidas. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias. ¿Por los Grupos? D. Rodrigo dos minutos.

SR. PARRA FERNANDEZ: Sí gracias Alcalde. Dice la RAE, define la RAE que interpelar es “requerir, compeler o simplemente preguntar a alguien para que de explicaciones sobre algo o para que cumpla una obligación”. También dice que “en un parlamento, dicho de un diputado o senador es plantear al Gobierno a la mesa una discusión amplia agena a los proyectos de ley y a las proposiciones. También dice que “es implorar el auxilio de alguien o recurrir a él solicitando su amparo y protección”.

Así que le requerimos, le discutimos y le pedimos auxilio para que por fin de una Santa vez, fije una fecha de esas reuniones que tanto dice y la definición de las ordenanzas, de cuándo la va a plantear. En este Pleno se ha caído por esta interpelación bien planteado por la compañera Vanessa, preguntar que cuándo vamos a poder hacer pública nuestra agenda política a través de la web municipal. La verdad es que dicen, bueno tienen los americanos esto del “*water faker*” que es preguntando y así me he quedado “ojiplático” en lo que usted acaba de decir sobre que no ha recibido nada del resto de los Grupos Municipales. Hombre. La declaración de bienes la tiene Secretaría, tampoco se tiene que ir muy lejos y segundo, ya le hemos preguntado tres veces por registro de cuándo podemos hacer pública nuestra agenda en la página web municipal y su respuesta es “estamos trabajando en ello” como decía el expresidente del Gobierno, es que vamos, tenemos la documentación, o sea, y si es tan sencillo, de verdad mañana le damos enlace a nuestra página web donde tenemos publicada nuestras nóminas, nuestra agenda pública y nuestra declaración de bienes. Muchas gracias.



SR. ALCALDE: Bien, recordarle que este Pleno se rige por el artículo 66 del Reglamento y no por la RAE, por lo tanto, lo lamento pero a mi me corresponde, a mi me corresponde cumplir el reglamento. Por el Grupo Ciudadanos, ¿alguna intervención ¿sí?. Su portavoz.

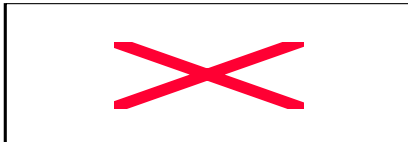
SRA. SOBRINO MAYORAL: Buenas tardes. Suscribir lo que han dicho los compañeros, además si hubiera sido una moción hubiéramos ido con un voto afirmativo y volver a hacer hincapie en la web, que nos hace perder muchísimo tiempo a todos, porque no está bien hecha, incluso vienen muchos vecinos a preguntarnos por servicios del Ayuntamiento que no los encuentran por ningún sitio, porque realmente hay que dar vueltas y vueltas y vueltas en esa web para encontrar cosas. Entonces es suscribir también un poquito eso. Que se le dé una vueltecita y que se facilite el trabajo tanto a los Concejales como a los vecinos o aquella persona que tenga acceso a ella. Gracias.

SR. ALCALDE: Gracias. Por el Grupo Popular. Don Antonio.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Yo varias cosas. En primer lugar, estoy de acuerdo con esto que lo primero que hay que cumplir es el ROM. Entonces por ejemplo, cuando a la vez, cada vez que preguntamos aquí los Concejales y se hace una pregunta, es que el ROM dice concretamente en su artículo número 61 punto 3, en el 62 perdón punto 3, dice “en defecto de indicación expresa se entenderá que quien formula la pregunta solicita la respuesta por escrito”. Es que no lo hacen nunca. Entonces si vamos a cumplir el ROM pues cumplámoslo. Y también dice que por otro lado, que la formulación de los derechos a solicitar información y además de rangos superiores es de los Concejales, no de los Grupos. Enconces cumplamos todo el ROM. Lo que nos gusta y lo que no nos gusta. Y hágalo usted cumplir que estoy seguro que lo va a hacer. ¿verdad?.

Dicho esto también pues, hombre, yo no sé cuantas veces intenté llevar una moción diciendo que se acaten los acuerdos de este Pleno en aras de la transparencia. Yo impertérrito al desaliento oiga. Lo volveré a hacer una y otra vez porque es que cuesta mucho. Entonces, evidentemente, no se trata tanto de hacer cosas nuevas, y de dar instrumentos nuevos, que están muy bien Sr. Tadeo, sino aquellos que ya tenemos, hacerlos cumplir, porque si no los cumplimos, todo lo que pongamos de atrás es ruido y no haremos nada. Porque lo básico, lo fundamental que es el ROM ya no se cumple. Con lo fumental que es el ROM ya no se cumple.

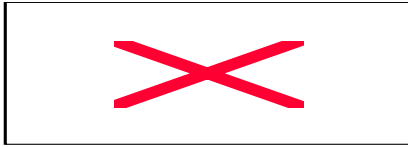
Asique yo cada vez que he hecho una pregunta, por favor, contesteme. Que no lo ha hecho nunca o casi nunca. Ha estado en Nueva York una o ninguna vez, no se si me ha contestado una o ninguna vez por escrito cada vez que le he preguntado, y le he hecho un carro de preguntas.



SR. ALCALDE: Bien cierra el Concejal respondiendo la interpelación.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Nueva York es un destino que tengo todavía pendiente. Respecto al espacio de la web municipal he realizado la consulta hoy, no ha habido ningún problema técnico, entonces sin entrar a discusiones de si se ha pedido o no se ha pedido, está disponible, entonces en cuanto ustedes quieran pueden hacerlo. Lo que evidentemente no vamos nosotros a buscar nosotros en su web del grupo municipal, descargar el archivo... Entiendo que tiene que ser, para eso tienen ustedes personal adscrito al Grupo que puede realizar esa labor y técnicamente no hay ninguna dificultad para hacerlo, osea que mañana mismo podría estar en marcha. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias Sr. Concejal.



SR. ALCALDE: La siguiente es una interpelación que presenta el Concejal D. Antonio de la Peña Zarzuelo. **11º.-INTERPELACIÓN PRESENTADA POR D. ANTONIO DE LA PEÑA ZARZUELO, CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR SOBRE GESTIÓN INTEGRAL PARQUE LINEAL.** Cuando quiera.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: En primer lugar y antes de intevenir, perdonar todo el mundo, ya estoy un poco más drogado luego ya puedo hablar un poco más, ya me he tomado el hibuprofeno, ¿el paracetamol era?, a ver si puedo estar un poco más espabilado. Bueno.

Son reiteradas las preguntas relacionadas con el estado de conservación del PARQUE LINEAL. Parque emblemático de anteriores Gobiernos locales de IU. El deterioro de sus instalaciones es algo innegable. Durante distintos periodos del curso político, y en distintas legislaturas, son más de 4 preguntas realizadas en los últimos años. La última en el pleno de noviembre de 2016, y siempre las contestaciones son; o bien que se trata de “*exageraciones*” por parte de este concejal interpelante, o bien respuestas llenas de buenas intenciones y promesas incumplidas.

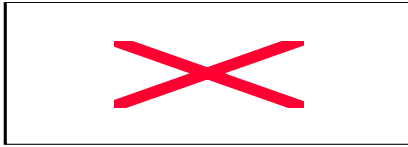
Sin ánimo de ser exhaustivo se trata de, canal de agua inoperativo; un número mayor de lo deseado de instalaciones infantiles defectuosas, rotas e impracticables; lamentable estado de conservación de elementos de iluminación; imposibilidad de acceder a la torre de vistas panorámicas.

Básicamente, se trata de una evidente falta de gestión adecuada en el mantenimiento de un parque vertebrador municipal.

Se trata de un proyecto que, en su día, costó más de 2 millones de euros a los ripenses y que, en consecuencia, entendemos debía estar previsto su mantenimiento adecuado a corto, medio y largo plazo.

Con el propósito de que el Alcalde-Presidente aclare la actuación en la gestión integral del Parque Lineal; tanto en su vertiente de mantenimiento de instalaciones a corto, medio y largo plazo; uso pensado a futuro de la torre de vista panorámicas; proyectos a ejecutar; y recursos económicos y humanos disponibles a tal fin, se presenta la siguiente interpelación. Muchas gracias.

Bueno en la una, en la última, en el último Pleno, pues se puede leer en el acta que yo le digo al Sr. Concejal Rubén Tadeo que el Parque está en estado lamentable y él me contesta que el parque es el más bonito. Literal. Dicho esto yo recuerdo como a mi profesor de química que decía que en cierta ocasión preguntó que el amoniaco qué era, y un alumno le contestó que era un líquido, que es verdad, de un olor excelente, y dice ¿esta usted seguro?, se lo dió a oler, el tío se desmayó y le dice “es que sobre gustos no hay nada escrito”. Dicho lo cual paso a decir con fotografías, porque me va a decir que no es verdad las fotografías de este informe de 20 páginas todos los defectos que se ha encontrado en una vuelta al Parque Lineal.



Óxido de los elementos urbanos por falta de mantenimiento. Pintadas y grafitis indiscriminados y de mal gusto en todo el parque. Tercero: expendedores de bolsas de perros en mal estado y sin bolsas. Paneles informativos deteriorados sin cumplir el fin para lo que han sido expuestos. Mobiliario urbano en mal estado, muchos de ellos los bancos. Elementos de jardinería y paisaje urbano mal mantenido y/o claramente mejorable. Séptimo: canal fluvial inactivo. Elementos ornamentales del canal, puente roto y con ausencia de mantenimiento. Instalaciones infantiles en deficiente estado o mal mantenidas. Aquí he puesto varias fotos porque es un columpio, es un jardín, varias cosas. Décimo: terrarios de juegos defectuosos. Drenaje del parque, deficiente. Fuentes ornamentales, en mal estado o inactivas. Sistemas de iluminación, luminarias rotas. Catorce: lago con isla y tiolina, inactivas. Ya, pero bueno, es que

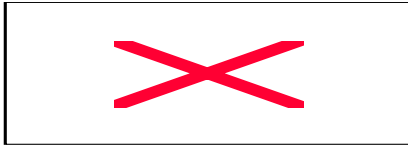
SR. ALCALDE: Por favor, por favor, no inturruplan al Concejal en su ritual.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Es que lo estoy pasando bien.

SR. ALCALDE: Eso es, venga continúe.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Torre de vistas con chapas que se caen. Prohibición de paso a la torre de vistas panorámicas insuficiente. Aquí ponemos unas vallitas amarillas y con esto la gente ya pues que no pasa. Cerradura de la puerta de la torre de visitas, insuficiente, les aseguro que es más pequeño que el candado de mi bici. Esto ya es mas grave, rodapiés de caminos en un estado muy deficiente y francamente peligrosos. Son rodapiés que se ponen en los caminos, los ponemos con aceros corrugados clavados al suelo, como se cae, el señor que se caiga hay que decir le ensartamos. Suciedad y recogida de basuras claramente mejorables. Hay hasta una rueda de tráfico metida en el canal. Veinte, coste elevadísimo de la infraestructura de los años de construcción del parque las certificaciones que yo he podido controlar llegan a más de dos millones de alcance. Veintiuno: dado que el coste es elevadizo y mantenimiento, ¿se puede recuperar el canal? Y si se puede recuperar el canal, Sr. Tadeo dígame cuándo lo vamos a recuperar. ¿Se puede recuperar la Torre de visitas? Y si se puede recuperar, dígame cuándo se va a recuperar. ¿Se puede recuperar la isla y la tirolina para que los niños jueguen?, si es así por favor díganos cuándo se va a recuperar. ¿Se puede recuperar el mobiliario urbano y mantenerlo adecuadamente?, si es así por favor díganos cuándo y cómo se va a recuperar. ¿Se pueden recuperar los juegos infantiles y entonces pasar a su uso? Entonces, si es así por favor díganoslo y cuándo lo va a hacer.

SR. ALCALDE: Un minuto D. Antonio.



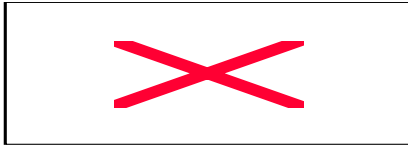
SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Sí. ¿Se puede recuperar el terrario? Pues si es así, díganoslo. ¿Algún día podremos subir a la torre de vistas panorámicas? Si es así, díganoslo. ¿Podrán poner ustedes una cerradura que cierre aquello no vaya a ser que alguien se cuele? Por favor, díganos cuándo. ¿Quitarán ustedes los aceros corrugados que están clavados en el suelo para que si la gente se cae no tengamos que llamar a urgencias? Pues si es así, díganoslo. Ya lo sé que soy un exagerado, pero usted dirá que es el parque más bonito y mejor cuidado de todo Rivas. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, ahora responda usted Sr. Concejel por cinco minutos.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde. Voy a... va a tener usted suerte porque casi hasta le voy a dar respuesta de todo. Fíjese usted. Pero voy a empezar reafirmandome en lo que dije la otra vez. Niego rotundamente la afirmación que usted hacer del lamentable estado de conservación de ese parque. Es más, me preocupa que afirme con tanta ligereza que hay instalaciones de parques infantiles defectuosas, rotas, queriendo hacer ver que existe algún riesgo al respecto. En ese parque se dedica en todas las labores de mantenimiento, entre jardinería, juegos infantiles, obra civil, un total de 107.000 € aproximadamente en su mantenimiento. En ese, el mantenimiento anual de esas siete zonas infantiles, se dedican casi 3.000 € al año en el 2016 a los que hay que sumar unos 1.700 € de reposición de piezas por su desgaste o algún módulo que tuviera que ser reemplazado y adicionalmente en el 2016 se ha hecho una inversión de 6.000 € para el montaje de juegos inclusivos ya que las 7 zonas de ese parque ya cuentan con juegos inclusivos en todas ellas. Me preocupa gravemente la acusación que hace porque no sé si es que usted pone en duda una certificación de ENAC que se pasa en un informe del Parque Lineal, febrero 2017, en la cual está certificado por esta inspección número 100 el certificado de la Comunidad de Madrid de las 7 zonas de parques infantiles. Entonces yo, no sé si es que usted sabe más que los expertos en certificaciones porque efectivamente la tiene.

El mantenimiento de las zonas verdes suma un total de 4.119 horas durante el año 2016 por el personal de Rivamadrid. Sobre este parque también se aplica un contrato de inspección de arbolado que este año pasó a 85 árboles de este parque. Algunos de ellos ocasionó gastos adicionales por podas o por taras que se tuvieron que realizar.

El mantenimiento del estanque, hace que, que lo realiza Rivamadrid, también el equipo de mantenimiento de fuentes ornamentales, es una media de unos 10.270 € al año, incluyendo coste de personal, aprovisionamiento, maquinaria, etc. Actualmente está sin agua, que se está procediendo a su limpieza y a ciertas labores de mantenimiento, porque como usted seguro que bien sabe si pasea por ese parque, hace relativamente poco se produjo una grave avería en una de las calles que está paralela al parque, una gran tubería de acometida de agua del canal, entonces o casió todo el vertido de agua y lodo a esa canalización, que ocasionó difentes daños que efectivamente se están reparando. Cuando estén reparados esos daños, efectivamente esas fuentes y esos lagos estarán otra vez llenos de agua y todos los vecinos podrán disfrutar.



Y para que se ahorre usted la próxima pregunta, no, no es navegable. Por si acaso usted piensa que puede votar su barco en esta laguna.

El coste total del mantenimiento de la jardinería del parque lineal en lo que es su anualidad es de 92.290 €. Esto hace un coste aproximado de 1,5 € por cada metro cuadrado del parque, es lo que se destina de los presupuestos. Le puedo describir también las horas en los auxiliares de jardinería, pero si quiere se lo puedo dar por escrito como usted pide.

Entonces, en relación a la iluminación, para que usted lo sepa, por curiosidad, y si pasea por ese parque se habrá dado cuenta, las farolas antiguas han sido sustituidas por otras de led, mucho más eficientes, y las otras lógicamente no se mantienen encendidas, ahora lo que hay es que retirarlas. Simplemente por eso están apagadas, no están rotas Sr. de la Peña.

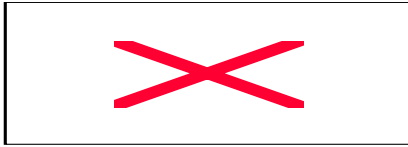
Como elementos con desperfectos en ese parque, efectivamente en el área 84 que es el número que tiene en concreto ese parque infantil, que se corresponde al parque lineal al parque infantil número 7 de ese parque lineal, existe un columpio nido que se retiró la semana pasada, como se puede ver con una de las fotos que se adjuntaban, para evitar peligros, y le puedo indicar incluso si usted quiere que lo que tiene pendiente es colocar un cojinetes con la varilla roscada que falta y está previsto de hacerlo esta semana. Para su información. Y efectivamente uno de los puentes también se desmontó para repararlo por su seguridad. Como es lógico no se va a dejar un puente en mal estado.

SR. ALCALDE: Un minuto Concejal.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Y respecto a la Torre del Mirador le voy dar una buena noticia, porque actualmente se están haciendo efectivamente algunas reparaciones para garantizar su seguridad. La chapa que usted comenta fueron daños ocasionados por las tormentas de los últimos meses y en la primavera queremos que a partir de la semana del ... la última semana de abril, es decir, el fin de semana del 29 y 30 de abril se podrá visitar todos los vecinos de Rivas podrán realizar una solicitud para esas visitas a través de la web municipal y confiemos en que sea su gusto la visita por el Parque lineal y por el mirador Sr. de la Peña.

SR ALCALDE: Bien muchas gracias. Su derecho a réplica, dos minutos.

SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Muchas gracias. Sólo indicarle que yo donde quiero poner mi barco navegable es en el Parque Montarco, no en la de este. Así que otro día hago la del Parque Montarco, me ha dado usted pie. Y efectivamente, tengo todo el derecho. Dicho lo cual el amoniaco huele como usted quiera, para usted huele muy bien,



y para mí huele muy mal. Hay cosas aquí que son muy graves, y ahora ya hablando en serio. De verdad, mírate los corrugados puestos en el parque, mira algunas cosas que están ocurriendo. No voy a entrar en si sí o si no, si tu tienes más razón que yo o si yo tengo más razón que tu. Si quieres las fotos, te doy las fotos, es que estas fotos las hice este fin de semana. Y estas farolas están rotas, fisuradas, están ahí, el drenaje es deficiente y me alegra saber que tenemos previsto una fecha para arreglar todo esto, pero yo que soy cabezón, seguramente en el próximo pleno tendremos una del Parque Lineal. Muchas gracias.

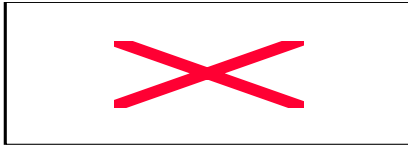
SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. No sé si alguno de los grupos, los grupos vienen despues. ¿Quiere decir usted alguna cosa?.

SR. TADEO RODRIGUEZ: Sí, simplemente al Sr. de la Peña, que me parece bien lo que usted comenta de los gustos, a mí me agrada que los vecinos de Rivas puedan disfrutar de ese Parque porque es verdad que hay mucha gente y mucha afluencia, la gente pasea por él, y supongo que es porque les gusta. Para gustos los colores efectivamente, pero yo me ofrezco sin ningún problema, busquemos un día, nos demos un paseo por el parque y usted me indica todo lo que usted considera bajo su criterio qué es mejorable y busquemos la forma para solucionarlo sin ningún inconveniente. Muchas gracias.

SRA. PEREZ GIL: Sí, yo la verdad es que ya no se si sé cuál es el Parque Lineal o no. Ya tengo dudas, pero vamos que le garantizo que conozco el Parque Lineal. Y llevábamos una pregunta que ha decaído por la interpelación, justamente nos centrábamos en los juegos infantiles, porque además nos llamó una vecina para comentárnoslo el deterioro que tiene los parques infantiles. Teníamos fotos que no me voy a poner a enseñar porque evidentemente no se ven, pero justamente tengo aquí una en un columpio donde la falta de arena es más que evidente porque es que se ve debajo el plástico que aparece por debajo. En otro lado, bueno se ven las vayas que el deterioro, vamos es que no se les ve ni el color de la vaya. Y luego estaba todo lleno de colillas y de bastante suciedad, por lo cual, cuando ha hablado del Parque Lineal que yo se el dinero que se emplea en los parques infantiles, sé lo que cuestan, sé que están certificados, pero de verdad el mantenimiento a la vista de las fotos, que las pasamos, y me imagino que se las habrán pasado, es más que evidente que hay un deterioro. Sobre todo ya, insisto, nosotros nos centrábamos en las zonas infantiles, con el peligro que eso conlleva para los niños y niñas de la ciudad.

SR. ALCALDE: Muchas gracias Sra. Concejala. D^a Cristina por Ciudadanos.

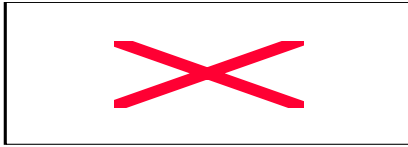
SRA. AREVALO MARTÍN: Sí gracias. Queríamos añadir que las interpelaciones que se están viendo en este Pleno como alguna de las mociones presentadas están haciendo



oposición en este momento. Estamos hablando aquí de cosas reales de este municipio, y estamos recordando la necesidad que tiene y la obligación que tiene este gobierno de hacer el correcto mantenimiento de proporcionar la transparencia necesaria y de hacer el trabajo por y para los ripenses, así que si es necesario que traigamos interpelaciones y mociones particulares para que se arreglen como la certificación que nos comentaba el concejal Tadeo que en febrero de 2017 se ha hecho esa certificación para esos columpios, imagino que habrá sido por la interpelación o casualidad, bueno, no voy a pensar mal, habrá sido porque tocaba en este momento, pero bueno, el caso es que se traen aquí para que les hagamos trabajar y es lo que hay que hacer para lograr que este municipio sea mejor así que seguiremos en esta línea.

SR. ALCALDE: Muchas gracias. Por el Grupo Rivas Puede, D. Antonio.

SR. FLOREZ LEÓN: Muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno en primer lugar admirar al concejal del Partido Popular por la temeridad que supone preguntar en este Pleno por cuestiones relativas a falta de mantenimiento o a alguna cosa que está mal porque en todas las últimas ocasiones ha sido hacer una pregunta y justo el día antes o esa misma mañana estaba arreglado. De manera que igual se podían haber encontrado con esto. Yo creo que más allá de bromas y de ironías la cuestión que a mi me parece que es más de fondo, es la primera de ellas es si el Parque Lineal es algo útil y que efectivamente hay que, sin reservas, mantener en el mejor estado posible, teniendo como tiene además yo creo que unos de los elementos casi me atrevería a decir que al nivel de Rivas al menos singulares, vamos a decir, como es el propio mirador. Esto por cierto, que le llame torre de vistas panorámicas me parece bastante exótico. Y en la medida que es así efectivamente, pues que ese elemento de los más singulares yo creo que tiene Rivas, pues haya estado inoperativo durante mucho tiempo, me parece que bueno, pues que realmente ha sido un perjuicio ¿no?. Hay una cosa que me pregunto sinceramente y me perdonará el concejal responsable que la ignorancia seguramente que me lleva a pensar esto, pero no se exactamente cuáles son las razones que obligan a que para subir al mirador sea preciso pedir hora. Supongo que esto, a mucha gente, pues le retraerá de hacerlo ¿no?. El hecho de no poder subir cuando está paseando por allí que es el momento más normal, seguramente... De todas formas no es una pregunta que le pido ahora, simplemente es una reflexión. Y por último, en treinta, creo, segundos que me deben quedar, decir también que tampoco, cuando he dicho que lo importante qué se opina sobre si este parque es útil o no y hay que mantenerlo bien, lo digo porque en contra de lo que parece desprenderse un poquito ¿no? de la interpelación que más bien me parece un interés porque se mantenga correctamente, me choca un poquito con la nota de prensa que el Partido Popular saca el 28 de octubre de 2016, al hilo de varias preguntas también realizadas y en las cuales menciona al mirador del Parque Lineal entre las infraestructuras que sufren deterioro o que no se usan y que ahora pagamos todos los vecinos a través de nuestros impuestos gobernada o gestionada por dinero de todos y dicen y mencionan entre las obras realizadas en anteriores ejercicios sin ningún criterio de eficiencia económica ni sostenibilidad. Y esto sin embargo, no sé, pero me



parece que va más un poco como en contra ¿no?, como que no les parece bien el Parque Lineal.

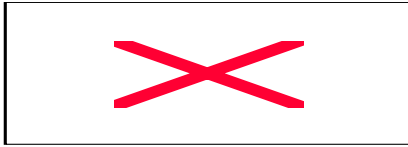
SR. ALCALDE: Debe usted ir terminando Sr. Concejal.

SR. FLÓREZ LEÓN: Ya está, muchas gracias.

SR. ALCALDE: Muy bien, muy amable. Por dos minutos máximo cierra el Conejal.

SR. TADEO RODRIGUEZ: En relación a los parques infantiles y el trabajo que se hace con el foro infantil yo pongo siempre la duda respecto a la foto, es posible que haya alguna deficiencia pero bueno, trabajo en la Concejalía de Parques y Jardines con la Concejalía de Infancia a través del foro infantil de los propios chicos y chicas, usuarios, usuarias de los parques los que también informan de la situación en la que se encuentran, en concreto además una de las fotos que había enviado su grupo, aparece una pradera, la pradera no es que estuviera mal, ni estuviera.... o sea estaba balizada porque estaba recién sembrado el césped. O sea no es un motivo de que haya ninguna avería ni nada roto. Y respecto a la, al comentario de D^a Cristina del Grupo de Ciudadanos, las certificaciones de los juegos infantiles, no se hacen así de la noche a la mañana y el día antes, esto es un informe mensual que manda la empresa que se encarga del mantenimiento de los parques infantiles, donde hace una revisión exactamente de cada uno de los elementos del parque infantil, donde lo que acredita es que ese certificado sigue en vigor, porque ese certificado se expidió el 29 de abril de 2016 y tiene una validez hasta el 28 de abril del 2017, que se tendrá que renovar nuevamente. Entonces, no es una cuestión de que haya nacido de la noche a la mañana sino que ya de por sí en el momento de la instalación estos juegos infantiles cuentan con esta certificación y yo luego por otra parte también el comentario ese de que parece que se preguntan las cosas y que de repente se hacen pues bueno yo sinceramente no creo que los, el personal de la concejalía de mantenimiento esté pendiente sólo de las preguntas que ustedes hacen, tienen unos planes de mantenimiento y unas actuaciones periódicas sobre la ciudad, entonces yo creo que eso dice, por su parte, poco por el valor de los trabajadores de la Concejalía de Mantenimiento, el cual tienen todos mis respeto y creo que hacen su trabajo excelentemente. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sr. Concejal. Terminadas las interpelaciones, el siguiente punto es la dación de cuenta decretos de alcaldía.



12°.-DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos de Alcaldía comprendidos entre los números 176/2017 al 725/17 ambos inclusive

Dándose el Pleno por enterado.

13°.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

SR. ALCALDE: Y el siguiente punto son los ruegos y preguntas. Hay dos ruegos formulados por D. Rodrigo Parra, cuando quiera.

SR. PARRA FERNANDEZ: Sí, gracias Alcalde. Este ruego es que me hace especial ilusión.

Hace unas semanas falleció, con más de 100 años, nuestra querida vecina y compañera Emilia Cordero. Una vecina ejemplar que con su sonrisa, sus labios pintados y su derrochante cariño a todos y todas contribuyó a que Rivas fuera una ciudad mejor, en particular, sus centros de mayores.

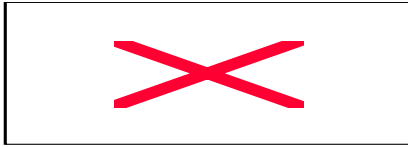
Así mismo, en el Pleno Municipal de septiembre de 2010 la Corporación aprobó “realizar un acto público de homenaje a la figura del ciudadano Ceferino Riestra que incluya un topónimo en un lugar público de Rivas”.

Desde el Grupo Municipal Socialista consideramos que ambos vecinos merecen un reconocimiento público y un espacio en la ciudad, por todo ello rogamos que se realicen los trámites oportunos para definir estos espacios lo antes posible.

El segundo ruego, dice, venía con una foto adjunta que los vecinos y vecinas, a ver si en el próximo pleno conseguimos ilustrar y hacer un poco más dinámico también el pleno, dice: “En el paso entre el Colegio Victoria Kent y el Centro Comercial El Zoco hay una toma de bomberos, como se aprecia en la imagen, visiblemente deteriorada. Les rogamos que procedan a repararla dada la importancia de tener este tipo de instalaciones plenamente operativas. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien muchas gracias. La siguiente es una pregunta formulada por D^a Carmen Barahona.

SRA. BARAHONA PROL: Haciéndonos eco de la petición publicada en la plataforma Change.org con el título “Establecimiento zona de parada de bus frente al Colegio José Hierro” que lleva recogida ya más de 100 firmas. Desde el Grupo Municipal Socialista



le preguntamos al Gobierno: ¿tiene conocimiento de la petición? ¿qué medidas piensan tomar desde el Ayuntamiento o ante el Consorcio Regional de Transportes? Gracias.

SR. ALCALDE: Sí le responde el Concejal responsable D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, pues, bueno gracias por trasladarlo. Somos concedores de esa propuesta, la trasladaremos al Consorcio inicialmente para su valoración y para ver si se puede colocar ahí algún tipo de plataforma y también indicar que en el plan de accesibilidad que está dentro de inversiones municipales está contemplada diferentes puntos del municipio, no únicamente esta parada, en la cual se colocarán plataformas de hormigón para garantizar el acceso fácil de todas las personas a los autobuses. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias tiene usted otra pregunta D^a Carmen.

SRA. BARAHONA PROL: Un ruego.

SR. ALCALDE: Perdón, sí un ruego.

SRA. BARAHONA PROL: Con el ánimo de que esté ya reparado al salir de aquí del pleno.

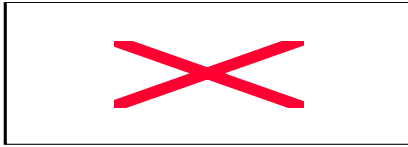
SR. ALCALDE: No sea usted tan optimista.

SRA. BARAHONA PROL: Hombre, optimismo siempre.

En la esquina de la calle Torno con electrodo hay un importante bache, uno más de los múltiples que hay en la ciudad. Les rogamos que, como ya les hemos dicho en anteriores plenos, reclamen al Canal de Isabel II su arreglo inmediato porque es fruto de las obras que esta está realizando a lo largo y ancho de la ciudad. Gracias.

SR. ALCALDE: Muchísimas gracias. Pasamos a las preguntas que formula el Grupo Municipal de Ciudadanos. La primera es una pregunta que formula su portavoz, D^a Beatriz.

SRA. SOBRINO MAYORAL: Gracias.



En el pleno del mes de mayo del pasado año, se aprobó la moción para “La adhesión a la campaña BDS”.

Posteriormente ante el oficio recibido desde el Juzgado de lo contencioso administrativo nº 4 de Madrid, en relación con el Procedimiento de Derechos Fundamentales 225/2016 “se decide en Junta de Gobierno local, comparecer en el referido proceso y designar a los Servicios jurídicos la representación y defensa del ayuntamiento”.

El pasado 10 de enero de 2017 se dicta sentencia, en ella se estima el recurso contencioso administrativo para la protección de los derechos fundamentales interpuesto por la asociación Acción y Comunicación; el punto 3 dice literalmente “Declarar, no ser conforme a Derecho el acto administrativo impugnado, anulándolo totalmente al vulnerar el derecho fundamental a la igualdad y a no sufrir discriminación”.

Ante estos hechos: ¿Cómo va a proceder este gobierno para dar cumplimiento a la sentencia? ¿Han ejercido el derecho de recurso de apelación?. Gracias.

SR. ALCALDE: Sí, le responde el Concejal responsable.

SR. GARCÍA CORRALES: Sí gracias. Sin entrar a otras valoraciones sobre la sentencia, sobre lo que nos parece una extralimitación de la misma y una confusión entre lo que es un acto administrativo y lo que es la libertad de expresión de los miembros de la Corporación no hay mas manera de cumplir una sentencia que eso, cumplirla ¿no?, pero bien. Dicho esto ello no cierra la puerta a nuestro compromiso con el pueblo palestino ni nuestro apoyo a cuantas iniciativas pacíficas surjan para denunciar la connivencia entre la vulneracion de sus derechos humanos y los intereses económicos espúreos de nadie.

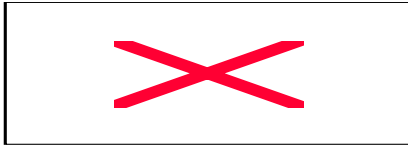
Vamos a seguir trabajando políticamente para lo que motivó aquella moción, para que esté presente en nuestra voluntad cotidiana tanto como antes, y lo haremos junto a los movimientos locales sociales también como antes, por otro lado sí hemos presentado recurso.

SR. ALCALDE: Tiene usted una pregunta D. Oscar.

SR. RUIZ DUGO: Sí, muchas gracias Sr. Alcalde.

En el año 2003 en el catálogo de bienes y espacios protegidos recogidos aparecen trece espacios. A fecha de hoy ¿Ha realizado una nueva catalogación el ayuntamiento de Rivas de estos espacios? ¿Cuál es su número real a fecha de hoy? ¿Qué seguimiento se hace de ellos por parte del ayuntamiento? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde el Concejal José Alfaro.



SR. ALFARO GONZALEZ: Sí gracias. Como bien dice el catálogo de bienes y espacios protegidos, figuran trece bienes y espacios protegidos, el seguimiento y la protección es la que marca la ley y también estamos trabajando en su actualización.

SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias. Tiene usted otra pregunta.

SR. RUIZ DUGO: Sí, el tema es que a mí me parece que ya desde el año 2003 ha pasado ya bastante tiempo, entonces yo creo que desde nuestro grupo municipal creo que hay necesidad de que ese catálogo se renueve.

SR. ALFARO GONZALEZ: Como le digo estamos trabajando en la actualización del catálogo. Gracias.

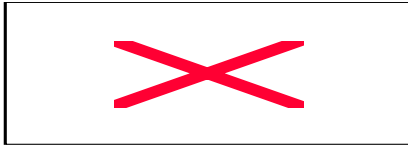
SR. ALCALDE: Bien, tiene usted otra pregunta Concejal.

SR. RUIZ DUGO: Desde este grupo municipal nos gustaría conocer si se publicitó adecuadamente en los medios del ayuntamiento el primer evento solidario Animalista Ripense con fecha de 22 de enero. Señalar también ¿cual ha sido el recibimiento en Rivas de esta iniciativa?. Y si ¿desde el ayuntamiento se va a promover de nuevo este tipo de citas con las protectoras animales? Gracias.

SR. ALCALDE: Bien le responde la Concejala responsable del Área.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Buenas tardes noches. Como ya le dije en el Consejo de Salud, entendíamos que el Ayuntamiento no era una parte organizativa, sólo colaboraba con las protectoras que lo organizaba. Entendíamos que era la parte organizativa la que tenía que hacer la primera valoración. En todo caso yo le hago la valoración del Ayuntamiento para que usted se quede tranquilo. Valoramos positivamente la experiencia por su marcado carácter proteccionista, creemos además que ha sido una buena primera iniciativa que sembrará semillas seguro, y que contará siempre con el respaldo de este Ayuntamiento. Gracias.

SR. ALCALDE: Gracias. Pasamos ahora a las preguntas del Grupo Popular. La primera es una pregunta de D. Antonio de la Peña.



SR. DE LA PEÑA ZARZUELO: Lo primero quería disculparme por tanta presencia, pero bueno, allá vamos.

El silencio administrativo es una práctica habitual, por parte del Gobierno Municipal, en la manera de resolución de conflictos, preguntas y/o ruegos realizados por trabajadores municipales y concejales de esta Corporación Municipal. Son varios los escritos de sindicatos que así lo aseveran, y cantidad de preguntas realizadas en Pleno y/o registro que nunca ven la luz de los concejales redactores solicitantes. La ley 7/1985, Reguladora de Régimen Local y la Sección Segunda de acceso a la información de los Concejales de nuestro ROM, establecen inequívocamente que es el concejal el actor que tiene derecho a la información, no pudiéndose escudar el gobierno que esta ha sido, es, o será trasladada a un portavoz o a otro miembro de su grupo municipal. Si un concejal realiza una pregunta o solicita una información por escrito, es a él al que se le debe dar de forma cumplida, y por derecho la misma. Es más, si en un plazo de 5 días no se da por escrito la negación de la información solicitada, el silencio administrativo es, en este caso, favorable al concejal (artículo 175.1). El Alcalde sólo puede denegar la información en los términos establecidos en el artículo 175.2. Dado que usted no ha denegado de forma escrita y razonada mi solicitud de información de un escrito presentado en el Ayuntamiento. ¿Cuándo piensa usted cumplir ese aspecto del ROM y darme por escrito contestación a la información requerida de forma adecuada y según el artículo 175 y siguientes? Gracias.

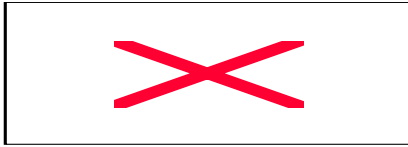
SR. ALCALDE: Bien gracias. Le responde el Conejal responsable.

SR. GARCIA CORRALES: Sí, lo primero de todo porque antes ha hecho referencia tiene relación con esta pregunta a la obligación de la respuesta por escrito. Sobre esto hizo usted una pregunta en el Pleno y ya le contestamos la interpretación jurídica del Ayuntamiento al respecto porque había una confusión en su interpretación de ese artículo en la lectura del mismo. En todo caso sobre esto que nos apañe la semana que viene a más tardar tendrá usted una respuesta y recuerde que es a través de su portavoz como puede trasladar a la persona indicada en Alcaldía el estado de la respuesta a consultas y solicitudes como ha quedado establecido y repetido en más de una ocasión en la Junta de Portavoces. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien gracias, D^a Gema tiene usted dos preguntas.

SRA. MENDOZA LAS SANTAS: Gracias Alcalde. Si me permite voy a juntar las dos preguntas porque van más o menos de los mismo.

SR. ALCALDE: Bien gracias.



SRA. MENDOZA LAS SANTAS:

En visita al estadio de atletismo del Cerro del Telégrafo, acompañados por usuarios de estas pistas, hemos observado el deterioro del tartán en muchas partes de la misma. Por otra parte hay fuentes, supongo que eran para lavarse los pies en su día que no están operativas. ¿Tiene intención de arreglar esto? Y ¿cuándo?. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Concejala del Área de Deportes.

SRA. CASTILLEJO PARRILLA: Sí, a ver, en lo que tiene que ver con la primera pregunta efectivamente tenemos contemplada la mejora de todas las instalaciones deportivas y una priorización, porque cada una tiene su grado de daño, lo tenemos incluido en el plan de inversión municipal, un plan que como sabes está condicionado entre otras cuestiones a la aprobación de los presupuestos por parte de la Comunidad Autónoma de Madrid. Y en lo que se refiere a las fuentes, nunca ha sido para lavarse los pies, eso está en la playa Gema. Pero sabe usted si existe un protocolo de actuación con todas las fuentes en periodo invernal para su cuidado y mantenimiento. Es lo que hace que únicamente tres activas, que se cierran por la noche y se abren a partir del mediodía en estos tiempos en que hace frío para evitar su congelación y los problemas que luego nos vienen. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, gracias. La siguiente es una pregunta D. Ricardo Gómez Alonso, voy a repetirlo hasta que se me quede, cuando quiera.

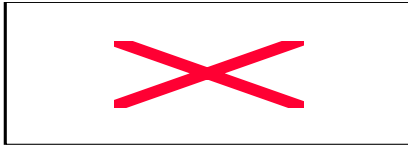
SR. GÓMEZ ALONSO: Gracias.

En diciembre de 2016 se ha realizado por parte del Ayuntamiento la contratación por un periodo de nueve meses, de 33 personas desempleadas con contratos de prácticas. De ellas, seis para labores de pintura, albañilería y fontanería; cuatro para tareas de albañilería y cerrajería; once grabadores de datos y doce para trabajos de dinamización comunitaria.

¿Podría especificar en qué consisten los trabajos de dinamización comunitaria para los que se ha contratado a doce personas? Gracias.

SR. ALCALDE: Gracias. Bien le responde la Concejala responsable del Área de Empleo. D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: Buenas tardes. Primero es un proyecto, es un contrato en prácticas que consiste en la realización y en la consecución de un certificado de



profesionalidad que está acreditado por los servicios de empleo de la Comunidad de Madrid, donde nosotros impartimos este tipo de modalidad. Son doce personas en el Área Social, en el ciclo formativo a nivel tres, que requiere una serie de requisitos de formación académica y tal. Hacen prácticas y tienen 490 horas de formación. Yo le puedo decir más o menos el trabajo que están haciendo ahora mismo, pero yo creo que es mejor que le haga llegar el contenido de ese ciclo formativo de dinamización comunitaria para que usted conozca el contenido de todo el ciclo formativo, de ese así como de los 17 certificados de profesionalidad que este Ayuntamiento está acreditado para poder impartir. Cuando quiera yo se lo puedo facilitar.

SR. ALCALDE: Bien muchas gracias Sra. Concejala. Las siguientes son las preguntas que formula el Portavoz del Grupo Popular, D. José Antonio.

SR. RIBER HERRAEZ: Sí muchas gracias.

Reiteradas veces hemos preguntado en este Pleno por el paso de cebrá elevado que se encuentra en la entrada de la Estación de Metro de Rivas Urbanizaciones. Estos días han comenzado unas obras en las inmediaciones de esta estación.

¿Podrían informarnos en qué consisten estas obras y si van a tener en cuenta dicho paso de cebrá y el bache junto a la parada de autobús del que tanto se quejan los usuarios?. Gracias.

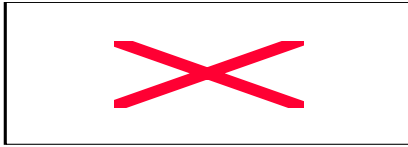
SR. ALCALDE: Le responde el concejal, D. Rubén.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias de nuevo. Pues las obras que se están ejecutando son una cuestión de seguridad, el giro que realizaba el autobús en esa zona era de radio insuficiente y los vehículos invadía la acera, por lo tanto se ha tenido que modificar para garantizar la seguridad de la misma. En principio la obra no va a afectar al paso elevado que está ahí, el bache evidentemente sí se reparará dentro de ese plan de asfaltado de toda la ciudad, y lo que se están estudiando son diferentes medidas para regular y controlar la velocidad en los pasos de cebrá del municipio que no conlleven esa molestia de los pasos elevados. Gracias.

SR. ALCALDE: Bien, la siguiente pregunta.

SR. RIBER HERRÁEZ: También relacionado con esto, ¿Existe ya fecha para la convocatoria del Plan monográfico sobre mantenimiento urbano y movilidad?. Gracias.

SR. ALCALDE: El Pleno, sí. Plan, no pasa nada. Le responde el concejal.



SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí. Como usted bien sabe el Ayuntamiento tiene en marcha un plan de inversiones municipal. Ese plan, pues para ejecutarlo lógicamente se necesita disponibilidad de crédito que para abordarlo evidentemente tiene que venir los fondos del programa regional de inversiones y servicios del Prisma, de la Comunidad de Madrid, y éstos mismos tienen que ser recogidos en los presupuestos de la Comunidad. Entonces, cuando podamos tener “desarregado” el programa que tienen ustedes en la Comunidad de Madrid, con la elaboración de los presupuestos de la misma, estaremos encantados de poder plantear ese pleno monográfico para abordar el mantenimiento de la ciudad. Muchas gracias.

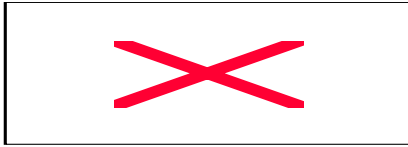
SR. ALCALDE: Muchas gracias Sr. Concejal. Vamos a pasar ya a las preguntas del Grupo Municipal de Rivas Puede. La primera es una pregunta que formula D^a Vanessa Millán, cuando quiera.

SRA. MILLAN BUTRAGO: Teniendo conocimiento de la reunión mantenida por el Alcalde con el Director General de Transportes de la Comunidad de Madrid el pasado 31 de enero de 2017, y puesto que el tema del transporte es de una importancia vital en nuestro municipio, tal y cómo hemos suscrito todos los grupos políticos en numerosos acuerdos, nos gustaría conocer los temas tratados en dicha reunión, y si ha habido algún avance en cuánto a tarifas, horarios y vagones del TFM.

SR. ALCALDE: Bien, le responde brevemente el Concejal.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí. Muchas gracias. No sólo hemos tenido la reunión con el Director General de Transportes de Madrid, el Sr. Pablo Rodríguez Sardinero, sino que también hemos mantenido la semana pasada una reunión con el Consejero Delegado de Metro, el Sr. Borja Carabante. En ambas reuniones hemos tratado temas de máxima importancia para el municipio, en lo que al transporte ferroviario se refiere, le hemos indicado la necesidad de la ampliación y mejora de frecuencias y capacidad de la línea 9 TFM, le hemos puesto de manifiesto la incoherencia de que se mantenga una doble tarifa B1 B2, entre las estaciones del Casco y del resto del municipio. Y hemos indicado también la necesidad de la mejora del mantenimiento y limpieza de las zonas, como la construcción de un acceso para personas con movilidad reducida en la prolongación de la calle Cuenca, que ahora hay personas que tienen que dar un rodeo de casi 500 metros para atravesar un paso en dirección Covibar, que en realidad es una cuestión de pocos metros.

En la primera reunión con el Sr. Rodríguez Sardinero también se habló de diferentes fórmulas para reactivar alternativas del taxi como una opción más para los ripeses y en las próximas semanas nos reuniremos también con el Gerente del Consorcio Regional,



con el nuevo Gerente del Consorcio Regional el Sr. Alfonso Sánchez, en la reunión de la cual informaremos también y espero una pregunta también al respecto, como viene siendo habitual. Muchas gracias.

SR. ALCALDE: Tiene usted otra pregunta D^a Vanessa.

SRA. MILLAN BUITRAGO: Yo por pesada no se preocupe que no quede, que yo le voy a preguntar.

SR. ALCALDE: A nosotros nos encanta así que continúe.

SRA MILLAN BUITRAGO: Los contratos de arrendamiento del Proyecto del Parque Agroecológico del Soto del Grillo tienen una duración de cinco años y finalizan el próximo mes de marzo. Debido a esto y aunque podría ser prorrogable a un año más tal y como informaron en el pasado pleno de noviembre del 2015: ¿Se ha revisado el Reglamento de adjudicación de esas parcelas? ¿Hay planes o propuestas para su renovación?.

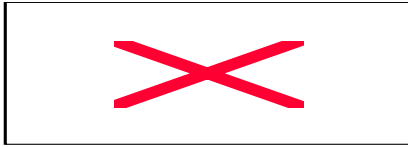
SR. ALCALDE: Bien le responde la Concejala responsable del proyecto, D^a Ana.

SRA. REBOIRO MUÑOZ: En estos momentos estamos trabajando en la revisión del reglamento, finalizan ahora en marzo y miraremos a ver las diferentes propuestas que se las haremos llegar también y las compartimos. Porque estamos trabajando en ello antes de que finalicen.

SR. ALCALDE: Bien, gracias. Lo ha dicho sin acento tejanao, con lo cual la dejamos decirlo. D. Antonio Flórez tiene usted una pregunta también.

SR. FLOREZ LEÓN: Dos, si no le importa. La primera de ellas, hemos recibido numerosas quejas de la deficiente atención telefónica a las personas que llaman a la EMV. Según hemos podido comprobar, son tres las personas que atienden estas llamadas, combinando esa labor con la de atención presencial al público. Querríamos saber si el gobierno municipal tiene constancia de quejas similares y qué valoración hace de las mismas, así como las medidas que en su caso hubiese decidido poner en práctica a fin de hacer frente a esa situación.

SR. ALCALDE: Bien, le responde la Concejala responsable de la Empresa.



SRA. ABED REGO: Sí, como sabe llevamos un año, desde hace prácticamente un año a ahora que municipalizamos el servicio de la Empresa Municipal de la Vivienda, es cierto que hemos tenido picos irregulares con todo este asunto y es verdad también que estamos ajustando el servicio y aprendiendo este año de lo que supone municipalizar un servicio. De hecho precisamente para subsanar alguno de los elementos que han surgido y que es verdad que necesitan ajuste, hemos incorporado recientemente, hemos reforzado recientemente el departamento en lo que tiene que ver con el tema de desperfectos, que también se llevan directamente desde el servicio de la EMV, de tal manera que esto nos permite también reconsiderar cuáles son las funciones y desempeños que están haciendo las propias trabajadoras del equipo que forma parte de la EMV, es decir, vamos generando ajustes que también nos van permitiendo avanzar y mejorar y resolver este tipo de elementos que sin duda se dan y en los que estamos también atentas para ir dándole salida.

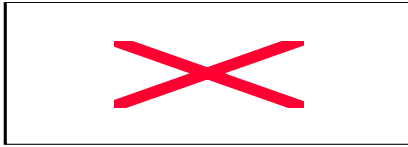
SR. ALCALDE: Bien, muchas gracias Sra. Concejala. Tiene usted efectivamente otra pregunta D. Antonio.

SR. FLOREZ LEÓN: Sí, en fechas recientes el Gobierno municipal comunicó mediante nota de prensa la firma de un convenio con Ahora Madrid para el uso de la herramienta “Madrid Decide”, que el ayuntamiento de Madrid puso en marcha para gestionar la participación ciudadana por vía telemática. Hasta la fecha no tenemos conocimiento de los plazos y la modalidad en que tal herramienta será usada por el Gobierno de Rivas ¿Podrían informarnos de estos dos aspectos?. Gracias.

SR. ALCALDE: Sí le responde el Concejal de Participación, Ruben.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Muchas gracias. Bien, primeramente indicar que no se trata de un convenio, es un protocolo de colaboración entre Ayuntamientos que entendemos la participación ciudadana como un elemento fundamental de la política para gobernar obedeciendo. Este protocolo va mucho más allá de la utilización de una herramienta software simplemente que la cual está muy bien en la misma el Ayuntamiento de Rivas ha colaborado en su mejora y evolución, sino que se trata de un compromiso con la participación ciudadana y la reutilización del conocimiento colectivo para mejorar los procesos de participación y las herramientas para llevarlo a cabo.

Rivas ya ha tenido procesos de presupuestos participativos de consulta y de decisiones colectivas con modelos mixtos tanto presencial como telemático y concretamente la nueva versión de la herramienta será utilizada para la elaboración de la ordenanza de transparencia, para la cual, como ya hemos comentado queremos que la ciudadanía también haga sus incorporaciones a la misma. Gracias.



SR. ALCALDE: Doña Dori. Disculpe.

SR. FLOREZ LEÓN: Le preguntaba por el plazo, yo no se si esto tiene una respuesta.

SR. ALCALDE: Bien. ¿Hay algún plazo previsto?.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Sí, el plazo que tiene Madrid para la nueva parte, la versión 2.0 de la herramienta es finales de febrero, si en cuanto nosotros estemos en disposición de integrarla en cuanto esté liberada.

SR. ALCALDE: Bien, pues eso es la semana que viene. Dori, por favor.

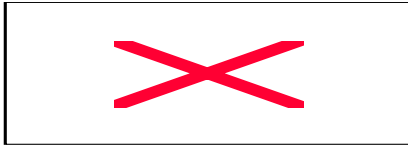
SRA. FERNANDEZ PELOCHE: Recientemente, hemos tenido conocimiento de un problema que afecta a la correspondencia ordinaria que se genera en nuestro Ayuntamiento. Parece ser, que desde hace más de un mes no sale dicha correspondencia. (edictos de los que el sobre y el sello los lleva la persona interesada, convocatorias no recibidas...) ¿Qué problemas existen con el servicio de Correos?.

SR. ALCALDE: Bien le responde el Concejal responsable.

SR. GARCIA CORRALES: Sí, bueno, ahora mismo ya ninguno ¿no?. Ha habido algunas incidencias que estaban motivadas porque estaba pendiente de terminar de concretarse el nuevo contrato de servicios postales. Ahora ya el servicio está siendo prestado por un contrato menor mientras se termina de resolver la tramitación, la licitación a través de la Central de Compras de la Comunidad de Madrid, del contrato que dará de manera estable el servicio.

SR. ALCALDE: Gracias, la siguiente es una pregunta formulada por su portavoz D. José María.

SR. ALVAREZ LEON: Estando próxima la apertura, ahora no tan próxima, de la Biblioteca Central, nos gustaría saber cuántos puestos de trabajo van a ser necesarios para cubrir el servicio y, la forma de provisión de los mismos. Gracias.



SR. ALCALDE: Bien le responde el Concejal responsable del Área de Cultura.

SR. ALFARO GONZÁLEZ: Los puestos de trabajo son de cinco auxiliares de biblioteca, que serán contratados de la bolsa de trabajadores disponible para este servicio.

SR. ALCALDE: Bien, gracias. La siguiente es una pregunta formulada por D^a Carla de Nicolas.

SRA. DE NICOLAS CASTRO: En la c/ Aloe esquina a la c/Acebo existe un socavón en la calzada suficientemente profundo y peligroso para los numerosos automóviles que lo sufren continuamente; conociendo este hecho, desde Rivas Puede nos gustaría saber ¿tienen conocimiento de este deterioro en la calzada? De ser así ¿cuándo tienen previsto arreglar este desperfecto?. Y si me dice que ya está, bueno.

SR. ALCALDE: Vamos a verlo.

SR. TADEO RODRÍGUEZ: Bien, pues efectivamente y bien como sabe en los meses de invierno no se pueden realizar, como ya se ha comentado algunas veces, esos trabajos de parcheado, por cuestión de las temperaturas. Normalmente se inician en torno a febrero, y si usted ha pasado en los últimos quince días por la zona habrá visto que el bache ya ha sido rellenado y ahora únicamente queda la parte del pintado.

SR. ALCALDE: No hay más preguntas. Advertirle a los miembros de la corporación que si alguno siente que en este pleno no ha sido lo suficientemente incisivo y mordaz con el gobierno se puede resarcir tirándole de las orejas al Concejal José Alfaro que es hoy su cumpleaños una vez que levantemos la sesión. Levantamos la sesión.

Y siendo las 22,10 horas el Sr. Alcalde levanta la Sesión. Yo, como Secretaria, doy fe.

Y para que conste y su remisión a la Delegación de Gobierno, a la Presidencia de la Comunidad, tablón de anuncios y demás efectos legales, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde en Rivas-Vaciamadrid a 30 de marzo de 2017.